



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2003.



Alcalde-Presidente:

D. Ramón Narváez Ceballos.

Concejales:

D. Francisco Javier Ariza Campos.

D^a. M^a. del Perpetuo Socorro Moral Moral.

D. José López Valle.

D. Francisco Poyato Guardño.

D^a. M^a. del Rosario Palomar Alguacil.

D. Antonio Mora López.

D. Antonio Ramón Jiménez Montes.

D^a. M^a. Dolores Villatoro Carnerero.

D. Manuel Ávila Valverde.

D^a. Rocío Roldán Juez.

D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.

D^a. M^a. Dolores Bonilla Borrego.

D. Jesús Gómez Medina.

D^a. M^a. Sierra Molina Rueda

D^a. Eva María Ostos Moreno.

D. Antonio Roldán Castro.

D. José Luis Arrabal Maíz.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.

D. José Ortuño Guardño.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretario:

D. Juan Molero López.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintisiete de octubre de dos mil tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Narváez Ceballos, asistido de mí, el Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1º.- INFORME DE LA ALCALDÍA

2º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

3º.- ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

4º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE UN CONTRATO DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS.

5º.- ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA SOBRE LA NORMATIVA ACERCA DE LA DESIGNACIÓN, DENOMINACIÓN, PRESENTACIÓN Y PROTECCIÓN DE DETERMINADOS PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS.

6º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE CÓRDOBA.

7º.- ORDENANZAS FISCALES.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

También se trataron por vía de urgencia los asuntos siguientes:

- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL TREN DEL ACEITE.
- MOCIÓN SOBRE EL FUTURO DEL OLIVAR ANDALUZ ANTE LA PRÓXIMA REFORMA DE LA OCM DEL ACEITE.
- MOCIÓN POR VÍA DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA ANTE EL AYUNTAMIENTO PLENO REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA.



Abierto el acto por la presidencia, se trataron los asuntos antes relacionados:

1º.- **INFORME DE LA ALCALDÍA**.- El Sr. Alcalde da cuenta de lo que sigue:

Los días 18 y 19 del actual nuestra ciudad se vio honrada con la presencia de los Duques de Soria. Durante la jornada del sábado los ilustres visitantes se trasladaron al Hospital Comarcal que en su día inauguraran y que lleva el nombre de S.A.R. la Infanta D^a Margarita de Borbón Borbón. El domingo, día 19, visitaron el Santuario de Ntra. Sra. de la Sierra, Patrona de Cabra. En tan entrañables como emotivos actos tuve el honor de acompañarles en mi calidad de Alcalde de Cabra.

Han dado comienzo las obras de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.), cuyo presupuesto asciende a 3.360.000 euros.

Las referidas obras han sido adjudicadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a la empresa JOCA y se ejecutan sobre los terrenos que este Ayuntamiento adquirió con el indicado fin en el Paraje de Los Callejones.

Con fecha 3 de octubre de 2003 se procedió a la firma del Convenio de Cooperación entre la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba y el Ayuntamiento de Cabra a fin de favorecer la permanencia, en su residencia habitual, de los hijos e hijas de los trabajadores y trabajadoras del campo, feriantes y ambulantes desfavorecidos de esta ciudad que se desplazan temporalmente fuera de su lugar de residencia para el desempeño de sus tareas laborales.

He realizado los siguientes viajes oficiales:

- 6-10-2003.- Córdoba.- Entrevista con el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
- 14-10-2003.- Carcabuey.- Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de la Subbética.
- 17-10-2003.- Córdoba.- Toma de posesión del nuevo Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Córdoba.

- 20-10-2002.- Córdoba.- Reunión en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo).

El día 21 de octubre de 2003 se llevó a cabo la firma del contrato de préstamo concertado por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local en cuantía de 1.200.000 euros.

En el BOJA número 199, correspondiente al día 16 de octubre de 2003, aparece publicada la resolución de 8 del indicado mes, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba, anunciando la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta de la obra denominada PROYECTO DE REFUERZO DE FIRME EN LA CARRETERA A-342 DE MONTURQUE A CABRA, P.K. 0-000 AL P.K. 12-000.

Plaza de ejecución: 39 meses a partir de la firma el contrato.

Presupuesto base de licitación: 1.032.418,58 euros.

Obtención de documentos e información: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba.

Requisitos específicos del contratista:

- A) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría D.
- B) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- C) Fecha límite de presentación de ofertas: 27 de noviembre de 2003, a las 14 horas.
- D) Lugar de presentación de ofertas: Registro General de la referida Delegación Provincial.

He mantenido las siguientes reuniones:

- 7-10-2003.- Director-Gerente del Hospital Infanta Margarita.
- 9-10-2003.- Asociación de Empresarios de Cabra.
Asociación de Vecinos de la Urbanización Pedro Garfias.
Consejo Local de Participación Ciudadana.
- 10-10-2003.- Representantes de la Empresa Gas Natural.
- 14-10-2003.- Representantes de la Empresa ECOEMBES.
- 16-10-2003.- Gerente GDR Subbética.
Delegado Provincial de FAISEM.
- 21-10-2003.- Director del Departamento de Córdoba de Endesa-Sevillana.
- 27-10-2003.- Rector de la Universidad de Córdoba, Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vicerrector de Coordinación y Comunicación.

El día 4 del corriente mes asistí en Lucena a los distintos actos celebrados con motivo de la festividad de los Santos Ángeles Custodios, Patrono del Cuerpo Nacional de Policía.

Asimismo el pasado día 12 también estuve presente en los actos que tuvieron lugar en esta ciudad con motivo de la Festividad de la Virgen del Pilar, Patrona del Cuerpo de la Guardia Civil.

La parada de autobuses interurbanos que actualmente está emplazada en la calle Historiador García Montero se trasladará en breves fechas a la Avda. de Góngora, junto al Hospital Infanta Margarita, a fin de evitar las molestias que originan los vehículos al efectuar su parada en el lugar donde actualmente las realizan.

2º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.- Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada, que es del tenor literal siguiente:

«2º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.- Visto el escrito del Sr. Vicepresidente relativo a la modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, el Consejo acuerda proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la modificación del art. 7º apartado e) de los referidos Estatutos quedando redactado el apartado e) del art. 7º de la manera siguiente:

“e) Tres vocales en representación de las asociaciones deportivas locales legalmente constituidas, que serán nombrados democráticamente por los representantes legales de las mismas.”

El acuerdo que antecede se adopta con la abstención del Sr. Ortuño Guardado, quién en el debate previo manifestó que su voto sería favorable siempre y cuando se ampliara la representación a los colegios y a los abonados al Patronato de Deportes.»

Abre el debate el Sr. Carnero Alguacil manifestando que su grupo mantiene el criterio expuesto en el Consejo de Administración, siguiendo la línea que siempre ha mantenido en este asunto, pues entiende que, aún cuando supone un avance el hecho de dar mayor representación a las Asociaciones Deportivas, no sólo éstas deben estar presentes en el Patronato sino que también deben estarlo el colectivo de la educación por la importancia que el deporte tiene en la actividad educativa y también el colectivo de los abonados al Patronato que, por pura lógica deben tener representación en la entidad a la que están asociados. El voto de Izquierda Unida será de abstención.

El Sr. Roldán Castro expresa la conformidad del Grupo Popular con la propuesta del Consejo de Administración del Organismo Autónomo.

La Sra. Villatoro dice que el Grupo Socialista se va a abstener.

El Sr. Ariza dice que su Grupo apoya lógicamente la propuesta, que viene a incrementar la representación de las entidades deportivas en el Patronato, vinculando y vertebrando la participación ciudadana a través del mundo del deporte.

El Pleno, por 10 votos a favor de los concejales presentes de los grupos P.A. y P.P. y 10 abstenciones de los grupos P.S.O.E. e I.U.-L.V.-C.A., aprueba la propuesta del Consejo de Administración del Patronato de Deportes más arriba transcrita y acuerda su exposición pública por plazo legal, entendiéndose adoptado definitivamente el acuerdo si durante aquella no se produjeran reclamaciones ni sugerencias.

3º.- ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.-

Previo Informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno acuerda por unanimidad la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio epigrafiado, que se materializará mediante la adenda al Convenio suscrito por la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en nombre y representación del citado Organismo, y el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en nombre del mismo.

4º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE UN CONTRATO DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS.- Previo Informe favorable de la Comisión de Gobernación y

Hacienda, el Pleno acuerda por unanimidad prorrogar en los en los mismos términos y condiciones pactados del contrato suscrito entre este Ayuntamiento y D. Antonio Castro Moreno y D. Francisco Castro Villar para la ocupación de terrenos con destino a excavaciones arqueológicas en la zona de la Fuente de las Piedras, quedando fijado el precio en 12'02 euros por era para el año 2003.

El Sr. Ariza informa que se está a la espera de los estudios que la Consejería de Cultura va a realizar en el yacimiento del Mitra para dimensionar la potencia de este yacimiento y una vez se disponga de dicho estudio, tendremos la oportunidad de entrar en negociaciones con la propiedad para adquirir la zona que esta afectada y ponerla en valor, que es en definitiva uno de los objetivos que el equipo de gobierno mantiene con la Villa del Mitra.

5º.- ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA SOBRE LA NORMATIVA ACERCA DE LA DESIGNACIÓN, DENOMINACIÓN, PRESENTACIÓN Y PROTECCIÓN DE DETERMINADOS PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda ha formulado la propuesta siguiente:

“3º.- ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA SOBRE LA NORMATIVA ACERCA DE LA DESIGNACIÓN, DENOMINACIÓN, PRESENTACIÓN Y PROTECCIÓN DE DETERMINADOS PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS.-

Por unanimidad se propone al Ayuntamiento Pleno adherirse al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Montilla el pasado día 3 de septiembre, sobre la materia epigrafiada, y en consecuencia se acuerda: 1º.- Sumarse a la preocupación y malestar de todo el sector vitivinícola de la zona, representado por su Consejo Regulador, en cuanto a que el Real Decreto que tiene previsto aprobar el Ministerio de Agricultura que desarrolla el reglamento (CE) 753/2002 de la Comisión, de 29 de abril de 2002, que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1493/1999 del Consejo, en lo que respecta a la designación, denominación, presentación y protección de determinados productos vitivinícolas, se aprueba sin tener en cuenta las peculiaridades particulares de nuestra zona, es decir los Dry, Pale Dry y Pale Cream En Montilla-Moriles se producen y comercializan como VCPRD, y por lo tanto debe así ser reconocido.

2º.- Que se traslade certificación del acuerdo:

- Al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles.
- A la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.
- A la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.
- Y al Ministerio de Agricultura.

Transmitiéndoles su preocupación, así como el acuerdo del Pleno y

3º.- Solicitar a dichos organismos que apoyen y lleven a cabo todas las gestiones que sean necesarias para que a la zona Montilla-Moriles se le reconozca su especificidad en este sentido.”

El Pleno, por unanimidad, acepta y eleva a acuerdo la propuesta que antecede.

6º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE CÓRDOBA.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda ha formulado la propuesta siguiente:

“4º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE CENTRO S COMERCIALES ABIERTOS DE CÓRDOBA.- Por unanimidad se propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de los Estatutos del Consorcio de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba, enviados por el Sr. Coordinador del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico mediante escrito que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 29 de septiembre de 2003, quedando esta aprobación inicial elevada a definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias contra dichos Estatutos durante la fase de publicidad.”

El Ayuntamiento Pleno, acepta y eleva a acuerdo por unanimidad la propuesta que antecede y de igual manera acuerda ratificar los puntos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto del acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 10 de abril pasado.

La Sra. Ostos Moreno se incorpora a la sesión.

7º.- ORDENANZAS FISCALES.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado de la manera siguiente:

«**5º.- ORDENANZAS FISCALES.**- Se dio cuenta de una propuesta de la Alcaldía, cuya transcripción es como sigue:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

El Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la modificación de las Ordenanzas Fiscales que más abajo se relacionan, mediante un incremento general del 6%, y otro especial para el IBI, cuyo tipo impositivo pasaría del 0'7 % al 0'8 %, excepto las siguientes que no sufren modificación alguna:

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilización de Placas, Patentes y otros distintivos análogos.
- Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio de Atención Socio-Educativa de las Huertas Bajas.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicio de Extinción de Incendios.
- Ordenanza del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.
- Ordenanza General de las Contribuciones Especiales.

Como todos los miembros de la Corporación conocen, estamos inmersos en la elaboración de un Plan de Saneamiento Financiero que nos permitirá, en un periodo de 3 años, ajustar a cero el Ahorro Negativo producido en la Entidad.

Si de la subida general propuesta del 6%, descontamos el incremento del IPC (que estimamos para este ejercicio en un 4%, y que actuaría no como incremento sino como un instrumento de adecuación o actualización de precios), tenemos que la única subida real de las Ordenanzas, a efectos de una mayor obtención de recursos que nivelen el déficit producido, sería del 2%, cantidad que consideramos adecuada a fin de dar cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 03-10-03, punto número 18 del Orden del día (Avance Medidas Plan Saneamiento Financiero).

Por lo expuesto, la propuesta que esta Alcaldía tiene el honor de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno, se concreta de la siguiente forma:

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

El coeficiente de incremento es 1'6634.

Artículo 5º.

1. Estarán exentos del impuesto:
 - a) Los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas y entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.
 - b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado. Asimismo, los vehículos de los organismos internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.
 - c) Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en tratados o convenios internacionales.
 - d) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.
 - e) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan

dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte. Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo-simultáneamente. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100.

- f) Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al servicio de transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.
- g) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de Cartilla de Inspección Agrícola.

2. Para poder aplicar las exenciones a que se refieren los párrafos e) y g) del apartado 1 de este artículo, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y la causa del beneficio. Declarada la exención por la Administración municipal, se expedirá un documento que acredite su concesión.

En relación con la exención prevista en el segundo párrafo del párrafo e) del apartado 1 anterior, el interesado deberá aportar el certificado de la minusvalía emitido por el órgano competente y justificar el destino del vehículo ante el Ayuntamiento.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, PUESTOS, BARRACAS, QUIOSCOS, CASSETAS DE VENTA, BOTILLERÍA Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS Y ANDAMIOS Y VALLAS.

Artículo 4º. Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, atendiendo a la categoría de la calle donde radique el quiosco y a la superficie ocupada, expresada en metros cuadrados, por las mesas y sillas.

2.- Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

TARIFA

	CATEGORÍAS DE CALLES			
	1ª	2ª	3ª	4ª
Por la ocupación con mesas y sillas, por m/2 o fracción, al día	0,672558	0,534091	0,356061	0,263749
Quioscos para venta de bebidas alcohólicas, cafés, refrescos, etc, por m/2 ó fracción, al día	0,573653	0,573653	0,494529	0,494529
Quioscos para venta de prensa, libros, lotería, tabacos, por m/2 o fracción, al día.	0,573653	0,573653	0,494529	0,494529
Quioscos para la venta de helados, refrescos y artículos de temporada, y no estén determinados en otro apartado de esta Ordenanza, por m/2 ó fracción, al día	0,573653	0,573653	0,494529	0,494529
Quioscos para venta de masa frita, por m/2 ó fracción, al día	0,573653	0,573653	0,494529	0,494529
Quioscos para venta de cupones de ciegos por m/2 ó fracción, al día	0,573653	0,573653	0,494529	0,494529
Quioscos para la venta de flores, por m/2 ó fracción, al día	0,573653	0,573653	0,494529	0,494529
Quioscos para la venta de artículos no incluidos en otro epígrafe de esta Ordenanza, por m/2 ó fracción, al día	0,534091	0,534091	0,534091	0,534091
Quioscos de golosinas y chucherías, por m/2 ó fracción, al día	0,112093	0,112093	0,112093	0,112093
Por ocupación con puestos, barracas, casetas de venta, aparatos recreo, juegos y otros análogos, por m/2 ó fracción, al día	1,028618	1,028618	1,028618	1,028618
Circos, Teatros al aire Libre, Cines, Casetas de baile y otros espectáculos, por m/2 ó fracción, al día	0,052750	0,052750	0,052750	0,052750

Andamios, vallas, instalaciones provisionales para obras, por m/2 ó fracción, al mes.	8,077287	7,470666	6,659641	5,340901
Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento y acera, por m/2 ó fracción, al mes	9,824619	5,894772	3,943035	2,986948
Las mismas, fuera de la población, por m/2 ó fracción, al mes	2,024268	2,024268	2,024268	2,024268
Contenedores para el servicio de obras y similares anual	62,12	62,12	58,36	58,36

Excepto en los supuestos en que la ocupación de la vía pública sea consecuencia del otorgamiento de licencia urbanística, en cuyo caso la ocupación se declara no sujeta a la tasa durante el tiempo previsto para la ejecución de la obra.

Tasa por utilización del dominio público en las ferias de San Juan y Septiembre.

	SAN JUAN	SEPTIEMBRE
Atracciones de feria	25,300041 €/m ²	29,572762 €/m ²
Tómbolas	21,877910 €/m ²	25,985787 €/m ²
Casetas tiro, turrón y puestos.	10,938956 €/m ²	14,868803 €/m ²
Hamburgueserías	204,27 €	239,49 €
Bares pollos y churrerías	507,18 €	581,04 €

Tasa por utilización del dominio público en las ferias de barrios:

- Atracciones 9,916931 €/m².
- Casetas, tiro, etc. 4,958465 €/m²

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS.

Artículo 4º. Cuantía.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, atendiendo a la categoría de la calle donde estén instalados o se pretendan instalar las portadas, escaparates o vitrinas y la superficie cuya ocupación queda autorizada en virtud de la licencia, o la realmente ocupada, si fuera mayor.

2. La tarifa de la tasa será la siguiente:

T A R I F A

CATEGORÍAS DE CALLES

1ª 2ª 3ª 4ª

Escaparates, vitrinas, portadas o exposiciones de artículos o productos, visibles desde la vía pública, por cada m/2 o fracción.....

5,776085 4,800217 3,751818 3,026511

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Artículo 4º. Cuantía.

1) La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2) Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

T A R I F A S

CATEGORÍAS DE CALLES**1ª Y 2ª 3ª Y 4ª**

Por cada entrada de vehículos en edificios particulares, con destino a cochera, que tenga rodada, cualquiera que sea el lugar donde se encuentre, devengará anualmente.....	62,19	58,23
Las mismas entradas en las que no existan rodadas o pases, al año.....	38,91	36,57
Por cada entrada de vehículos en garajes, fábricas, industrias y otros establecimientos análogos con rodada, devengarán anualmente	93,38	93,38
Las mismas entradas en las que no existan rodadas o pases, al año..	85,69	85,69

Cocheras Múltiples:

Hasta 10 vehículos, con rodada, al año.....	146,04	146,04
Hasta 10 vehículos, sin rodada, al año.....	116,99	116,99
De 10 a 20 vehículos, con rodada, año.....	219,06	219,06
De 10 a 20 vehículos, sin rodada, año.....	189,71	189,71
Más de 20 vehículos, con rodada, año.....	292,29	292,29
Más de 20 vehículos, sin rodada, año.....	248,30	248,30

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.**Artículo 3º. Cuantía.**

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las Tarifas contenidas en el apartado 3 siguiente.

2. No obstante lo anterior, para las Empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad ó a una parte importante del vecindario, la cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 15 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal dichas empresas.

La cuantía de esta tasa que pudiera corresponder a Telefónica de España, S.A. está englobada en la compensación en metálico de periodicidad anual a que se refiere el apartado 1 del artículo 4º de la Ley 15/1987, de 30 de Julio (Disposición Adicional Octava de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre).

3. Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

EPIGRAFES	EUROS
-----------	-------

Tarifa primera.- Palomillas, Transformadores, Cajas de amarre distribución y de registro, cables, raíles, tuberías y otros.

1.- Palomillas para el sostén de cables, por unidad, al semestre.....	5,954115
2.-Transformadores colocados en quioscos, por m/2, ó fracción, al semestre.....	111,176440
3.- Por ocupación de la vía pública con cabinas telefónicas, por m/2 ó fracción, al semestre	111,176440
4.- Cajas de amarre, distribución y de registro, por unidad, al semestre	15,158925
5.- Cables de trabajo colocados en la vía pública ó terrenos de uso público, por metro lineal ó fracción, al semestre.....	0,197812
6.- Cables de alimentación de energía eléctrica, colocados en la vía pública o terrenos de uso público, por m/l ó fracción, al semestre.....	0,197812
7.- Cables de conducción eléctrica, subterránea ó aérea, por m/l ó fracción, al semestre.....	0,158250
8.- Conducción telefónica aérea, adosada o no a la fachada, por m/l ó fracción de tubería telefónica, al semestre.....	0,197812
9.- Ocupación telefónica subterránea, por m/l ó fracción de canalización,	

al stre.....	0,197812
10.- Ocupación del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública o terrenos de uso público con cables no especificados en otros epígrafes, por m/l ó fracción, al stre.....	0,151656
11.- Ocupación de la vía pública con tuberías para la conducción de agua o gas, por m/l ó fracción, al semestre.....	0,270343
12.- Ocupación del subsuelo con conducciones de cualquier clase. Cuando el ancho no exceda de 50 centímetros, por m/l ó fracción, al semestre.....	0,270343
<u>Tarifa Segunda. Postes.</u>	
Por cada poste, al semestre	8,268505
<u>Tarifa Tercera. Básculas, aparatos o máquinas automáticas.</u>	
1. Por cada báscula, por m/2 ó fracción, al año.....	21,910878
2. Por cabinas fotográficas y máquinas de xerocopias, por m/2 ó fracción, al año	65,871101
3. Aparatos o máquinas de venta de expedición automática de cualquier producto o servicio no especificado en otros epígrafes, por m/2 ó fracción, al año	65,871101
<u>Tarifa Cuarta. Aparatos surtidores de gasolina y análogos.</u>	
1. Por ocupación del subsuelo y suelo público, medidos en proyección horizontal, con depósitos subterráneos de las estaciones de servicio de carburantes y similares, por m/2 ó fracción, al año.....	21,403163
<u>Tarifa Quinta. Otras instalaciones distintas de las incluidas en tarifas anteriores.</u>	
1. Por ocupación del subsuelo público con depósitos, silos y similares, por m/3 ó fracción, año.....	21,403163
2. Por ocupación del subsuelo público con aparcamientos, almacenes, similares o servicios colectivos, por m/3 ó fracción, al año.....	2,782543
Vuelo: por cada m/2 ó fracción, medido en proyección horizontal, al año.....	5,545306

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 2º.-

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0'8 por ciento.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0'8 por ciento.

Artículo 3º.-

Exenciones potestativas de aplicación de oficio. De acuerdo con lo establecido en el artículo 63.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, están exentos los siguientes bienes inmuebles situados en el término municipal de este Ayuntamiento:

- a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 6 euros.
- b) Los de naturaleza rústica, en el caso de que para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a 3 euros.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 3º. Base imponible, cuota y devengo.

1. La Base Imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será del 3'39 %.

4.- Se aplicará el tipo de gravamen del 2'33 % para las obras de nueva construcción de primera vivienda unifamiliar, cuyo promotor tenga una renta familiar que no exceda de 12.020,24 euros, debidamente justificada, y para las instalaciones industriales excluida maquinaria.

5.- El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Artículo 3º.-

No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de aportaciones de bienes y derechos realizados por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.

Artículo 4º.-

Están exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de los actos de constitución y transmisión de derechos de servidumbre.

Artículo 6º.-

1. Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente:

a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que adquiere el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. En los supuestos a que se refiere la letra b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.

Artículo 7º.-

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.

2. Para determinar el importe del incremento real a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre el valor del terreno en el momento de devengo el porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento.

3. El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años expresado en el apartado 2 del presente artículo por el correspondiente porcentaje anual, que será:

a) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido entre uno y cinco años: 3'18 %.

b) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta diez años: 2'97 %.

c) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta quince años: 2'86 %.

d) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta veinte años: 2'86 %.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

Artículo 3º. Cuantía.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las Tarifas de esta tasa serán las siguientes:

<u>T A R I F A</u>	<u>EUROS</u>
<u>Usos Industriales:</u>	
Por cada m ³ /3 de agua, al trimestre.....	0,147898
<u>Usos Domésticos:</u>	
Más de 20 m ³ /3 hasta 30 m ³ /3, al trimestre.....	0,271143
Más de 30 m ³ /3 hasta 40 m ³ /3, al trimestre.....	0,308118
Más de 40 m ³ /3 en adelante.....	0,585423

Impuesto sobre el Valor Añadido, excluido.

Las industrias que se ubiquen en polígonos industriales creados a partir del 2001 gozarán de una bonificación del 50% de la tasa por plazo de 5 años.

Las familias numerosas gozarán de una bonificación del 10% en caso de consumo de 30 m³/3 hasta 40 m³/3 y una bonificación del 20% en caso de consumo de 40 m³/3 en adelante.

Se aplicará la tarifa para usos industriales a los usuarios que aparezcan en la matrícula del I.A.E., o en su defecto tengan concedida la correspondiente licencia municipal de apertura, siempre y cuando el domicilio donde se desarrolle la actividad económica sea diferente del que se tenga como residencia habitual o cuando se desarrolle la actividad económica en la residencia habitual siempre que haya una instalación y contador diferenciados o independientes de los del abastecimiento domiciliario.

Artículo 4º. Cuota de Servicio.

Se establece una cuota de servicio de 5,64 €(IVA excluido) que dará derecho a un consumo gratuito de hasta 20 m³, al trimestre. Esta cuota se abonará trimestralmente.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MERCADO, MATADERO Y ACARREO DE CARNES.

Artículo 3º. Tarifas.

La tasa regulada en esta Ordenanza será el fijado en las siguientes:

<u>T A R I F A S</u>	<u>EUROS/DÍA</u>
<u>1.- MERCADOS</u>	
Puestos de 4'20 m/2	0,718714
Puestos de 8'20, 8'40 y 8'61 m/2	1,444023
Puestos de 12'60 m/2	2,162735
Puestos de 16'40 y 16'80 m/2	2,921012
Puestos de 17'20 m/2	3,138604
Puestos de 32'80 m/2	5,881584
<u>Cámaras Frigoríficas.-</u>	
Por cada kg. de carne, pescados, mariscos, frutas, verduras y hortalizas	0,079521
<u>Almacenes.-</u>	
Por cada m ² de superficie ocupada	0,122380

Puestos fuera de los Pabellones.-

Los puestos que se instalan fuera de los pabellones con autorización de la administración en el lugar que ésta designe, por m/2 ó fracción..... 0,179810

2.- MATADERO.

Sacrificio.-

Ganado Vacuno, por cada kilo limpio..... 0,138468
Ganado Lanar, Cabrio y de Cerda, por cada kilo limpio 0,110115

3.- ACARREO DE CARNES A DOMICILIO:

Cualquier clase de ganado, por kilo de peso en canal..... 0,068575
El acarreo de carnes fuera del casco urbano tendrá un suplemento por kilo de..... 0,003759

Artículo 4º.

La utilización de los servicios del Matadero, será en general obligatorios. No obstante, puede autorizarse el sacrificio a domicilio de cerdos en atención a su carácter tradicional siempre que garanticen las condiciones sanitarias reglamentarias. El derecho a percibir, en este caso, previamente a la autorización será de 4,641967 euros por cabeza.

ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Artículo 7º

TARIFA

Contratación Administrativa:

Los contratos autorizados por cualesquiera de los organismos, autoridades o funcionarios municipales, se reintegrarán con sello municipal, con arreglo a su importe en la forma siguiente:

- Hasta 300'51 €..... 2,37
- De 300'52 €a 601'01 €..... 8,01
- De 601'02 €a 1202'02 €..... 17,23

Los que excedan de 1202'02 €se reintegrarán con 2'37 €por cada 120'20 €o fracción.

Certificaciones:

Las certificaciones expedidas por las autoridades o funcionarios municipales de cualquier clase, se reintegrarán:

-Si se refiere a la fecha comprendida en los tres últimos años, por cada folio y año.. 1'127525 €
-Si es de fecha comprendida entre los tres y los diez años, por cada folio y año... 2,017673 €
-Si es de mayor antigüedad por folio y año 2,393515 €con el límite máximo de 52,04 €
-Los certificados de empadronamiento relativos al padrón de habitantes vigente se reintegrarán en cuantía de 1'15 € los certificados de esta clase relativos a padrones anteriores al vigente:
-Los que están informatizados 2'25 €
-Los no informatizados 4'55 €

Compulsa de documentos:

-1 página 1'80 €

-Documentos que contengan más de 1 página: la primera 1'80 € y las restantes a 0'685745 €cada página.

Estará exenta de la Tasa la compulsa de documentos exigida por esta Administración Municipal para surtir efectos ante la misma.

-Por cada licencia de habitabilidad, o primera ocupación, se aplicará sobre el importe del proyecto que haya servido para la liquidación del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, el 0'25 %.

-Por cada licencia de habitabilidad, o primera ocupación, en aquellos casos que no existe proyecto, se aplicará sobre el estudio realizado por los Servicios Municipales el 0'25%.

-Todas las licencias concedidas por organismos, autoridades o funcionarios municipales, llevan sellos municipales, en relación con el importe de la exacción y correlatividad a su concesión, con arreglo al siguiente detalle:

- Hasta 3'00 €.....	1,35
- De 3'01 a 6'00 €.....	2,35
- De 6'01 €en adelante	4,70
- En los expedientes que se instruyan para el nombramiento de Guardas Jurados de fincas rústicas, por cada hectárea, sin que la cuota resultante pueda exceder de 363,35 €.....	0,652777
- Por las autorizaciones que se concedan para el sacrificio de reses de cerda, en domicilios particulares, por cabeza.....	2,050642
- Por notas para liquidaciones provisionales del Impuesto Municipal sobre el incremento de Valor de los Terrenos.....	4,681531
- Las autorizaciones para Megafonía, por hora.....	4,239752
- Por concesión de Licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler:	
- Hasta 10 Hp.	174,73
- Más de 10 a 12 Hp.	202,18
- Más de 12 a 15 Hp.	262,02
- Más de 15 en adelante	436,66

Otros:

- Por cada guía o conduce de aceitunas.....	1,85
- Expedición de notas simples a instancia de parte, cada nota.....	1,85
- Expedición de carnet joven con una duración de dos años, excepto mayores de 25 años que cumplirá a los 26 años.....	6,01
- Fotocopias de Documentos Administrativos a instancia de parte, cada una.....	0,15
- Expedición de Cédula de Información Catastral.....	0,50
- Por el examen, tramitación y resolución de las iniciativas del sistema de actuación por compensación del Artº 131.4, de la L.O.U.A.	600,00

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Artículo 6º. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria vendrá determinada por las siguientes cantidades:

1. Actividades calificadas como inocuas	92,90 €
2. Establecimientos destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas y aquellas otras actividades sometidas a la reglamentación contenida en la Legislación de Protección Medioambiental	85,85 €
3. Tarifas especiales:	
a. Bancos, Cajas de Ahorros y Sucursales	2.279,00 €
b. Discotecas	1.274,10 €
c. Establecimientos no incluidos en la anterior relación	159,00 €

ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN LA CIUDAD DE CABRA

Artículo 5º.- Tasa.

El importe de la concesión de la Tasa por Licencia o Patente de Vendedor Ambulante se establece en la cantidad de 50,55 euros, que será abonada por el interesado en la Intervención de Fondos de Este Ayuntamiento, entregándosele la patente acreditativa para poder ejercer la Venta Ambulante en el Mercadillo de Cabra.

Los puestos se abonarán a razón de 0,169632 euros metro cuadrado y serán de las siguientes medidas, todos ellos con una profundidad máxima de tres metros, según el ancho de la calzada.

De	3 M/L x 3 =	9 m/2 x 0,179810 euros/m2. Día. 1,618290 €
De	4 M/L x 3 =	12 m/2 x 0,179810 euros/m2. Día. 2,157720 €
De	5 M/L x 3 =	15 m/2 x 0,179810 euros/m2. Día. 2,697150 €
De	6 M/L x 3 =	18 m/2 x 0,179810 euros/m2. Día. 3,236580 €
De	7 M/L x 3 =	21 m/2 x 0,179810 euros/m2. Día. 3,776010 €
De	8 M/L x 3 =	24 m/2 x 0,179810 euros/m2. Día. 4,315440 €
De	9 M/L x 3 =	27 m/2 x 0,179810 euros/m2. Día. 4,854870 €

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIA A VENDEDORES AMBULANTES.

Artículo 4º. Tarifa.

El importe de la tasa por concesión de licencia o patente a vendedor ambulante, se establece en 50,55 €

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Artículo 6º. Cuota Tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y de la categoría del lugar, plaza, calle o vía pública donde estén ubicados aquellos.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente:

TARIFA

	Categoría de las Calles			
	1ª	2ª	3ª	4ª
Por cada vivienda o piso particular	36,17	32,68	23,31	16,30
Restaurantes, bares y demás establecimientos de hostelería.....	117,86	109,79	98,04	83,46
Tabernas	106,94	98,99	89,44	75,78
Peluquerías	27,22	27,22	27,22	27,22
Barberías y talleres de reparación de calzado	23,31	23,31	23,31	23,31
Supermercados, Autoservicios y Comercios en general				
Hasta 50 m/2	55,08	55,08	55,08	55,08
Más de 50 m/2 a 150 m/2	64,19	64,19	64,19	64,19
Más de 150 m/2 a 400 m/2	87,55	87,55	87,55	87,55
Más de 400 m/2	116,70	116,70	116,70	116,70
Fabricas, Garajes, Almacenes, -Bodegas y establecimientos Análogos				
Hasta 150 m/2	72,33	72,33	72,33	72,33
Más de 150 m/2 a 350 m/2	81,74	81,74	81,74	81,74
Más de 350 m/2 a 700 m/2	97,37	97,37	97,37	97,37
Más de 700 m/2	116,70	116,70	116,70	116,70
Puestos del Mercado Abastos	30,04	30,04	30,04	30,04
Hospital	225,00	225,00	225,00	225,00
Centro de Salud	131,00	131,00	131,00	131,00

-Vivienda y comercio en el mismo inmueble se tributará por vivienda é independientemente por comercio. -I.V.A. incluido.

-La cuota de la Tarifa es irreducible y corresponde a un SEMESTRE.

El pago de la Tasa podrá prorratearse por meses en los casos de Alta, abonándose tantos como corresponda desde el de Alta hasta el comienzo del nuevo.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 6º. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente:

TARIFA

	<u>EUROS</u>
<u>ENTERRAMIENTO A PERPETUIDAD</u>	
Por cada m/2 de terreno para panteones familiares sobre el mínimo enajenable de 4 m/2	793,94
Por cada sepultura o bovedilla para conservación de restos mortales.....	285,90
<u>ENTERRAMIENTOS TEMPORALES O DE ALQUILER</u>	
Por alquiler de sepultura en fábrica de ladrillo, para fetos, durante 5 años.....	61,34
Por alquiler de sepultura en fábrica de ladrillo, durante 5 años.....	123,35
Por la 1ª anualidad de renovación de alquiler de sepultura de 2ª clase, una vez transcurridos los primeros 5 años.....	23,55
Los derechos de renovación de alquiler de sepulturas de 2ª clase, se incrementarán sobre la última anualidad satisfecha en los años sucesivos:	
-Del 7º al 10º año.....	5,00
-Del 11º al 15º año.....	5,46
-Más del 15º año.....	12,82
<u>INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y DEPÓSITOS</u>	
Por la inhumación de un cadáver en un enterramiento propio, familiar.....	123,35
Por la inhumación en la misma clase de enterramientos de restos mortales de otros cementerios.....	93,11
Por la exhumación voluntaria y traslado de restos en los enterramientos Familiares.....	78,32
Por la exhumación voluntaria y traslado de restos a otra localidad del cementerio o fuera de la ciudad.....	78,32
Por cada depósito de cadáveres en la Sala destinada a tal efecto.....	15,92
Por el uso del local o instrumentos en autopsias voluntarias y embalsamamientos.....	15,92

El precio fijado a las sepulturas o bovedillas para la conservación de restos, podrá fraccionarse mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno en plazo trimestral, en número no superior a cuatro.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A LOS INMUEBLES DOTADOS CON LA MISMA Y ADJUDICADAS POR ACUERDOS MUNICIPALES DEBIDAMENTE REGISTRADOS.

Artículo 4º. Tipo de gravamen.

El tipo de gravamen se fija en la cantidad de 14,121496 € anuales (IVA excluido) por cada centilitro de agua que se disfrute por adjudicación.

No se admitirá el traslado de dominio registrado, de un inmueble a otro.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR CONEXIONES DE TUBERÍAS PARTICULARES A LAS REDES GENERALES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

Artículo 4º. Tarifa.

La Tasa a exigir se determina por una cantidad fija según la siguiente:

TARIFA

CONCEPTOS

PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

-Acometidas de 20 mm, en calles sin pavimentar	86,10 €
-Acometidas de 25 mm, en calles sin pavimentar	107,41 €

-Acometidas de 32 mm, en calles sin pavimentar	150,60 €
-Acometidas de 40 mm, en calles sin pavimentar	179,00 €
-Acometidas de 50 mm, en calles sin pavimentar	215,00 €
-Acometidas de 60 mm, en calles sin pavimentar	251,00 €
-Acometidas de 80 mm, en calles sin pavimentar	287,00 €
-Acometidas de 100 mm, en calles sin pavimentar	323,00 €
-Acometidas de 125 mm, en calles sin pavimentar	359,00 €
-Acometidas de 150 mm, en calles sin pavimentar	395,00 €
-Acometidas de 20 mm, en calles pavimentadas	111,10 €
-Acometidas de 25 mm, en calles pavimentadas	139,75 €
-Acometidas de 32 mm, en calles pavimentadas	172,00 €
-Acometidas de 40 mm, en calles pavimentadas	210,00 €
-Acometidas de 50 mm, en calles pavimentadas	258,00 €
-Acometidas de 60 mm, en calles pavimentadas	300,00 €
-Acometidas de 80 mm, en calles pavimentadas	350,00 €
-Acometidas de 100 mm, en calles pavimentadas	400,00 €
-Acometidas de 125 mm, en calles pavimentadas	450,00 €
-Acometidas de 150 mm, en calles pavimentadas	500,00 €
-Acometidas de hasta 32 mm, en “Huertas Bajas”	289,67 €
-Acometidas de hasta 32 mm en “Fuente de las Piedras”	602,09 €

PARA ALCANTARILLADO

	En Calles de	1ª	2ª	3ª	4ª
Por cada acometida (Euros).....		106,77	86,10	64,58	47,36

TASAS POR INSTALACIÓN DE CONTADORES

-Instalación contador agua de 13 mm.....	72,20 €
-Instalación contador agua de 15 mm.....	76,71 €
-Instalación contador agua de 20 mm.....	85,11 €
-Instalación contador agua de 25 mm.....	168,14 €
-Instalación contador agua de 30 mm.....	175,53 €
-Instalación contador agua de 40 mm.....	242,10 €
-Instalación contador agua de 50 mm.....	846,11 €
-Instalación contador agua de 60 mm.....	860,01 €
-Instalación contador agua de 80 mm.....	998,66 €
-Instalación contador agua de 100 mm.....	1.140,29 €
-Instalación contador agua de 125 mm.....	1.329,29 €
-Instalación contador agua de 150 mm.....	2.083,82 €
-Instalación contador agua de 200 mm.....	2.350,33 €

TASAS POR INSTALACIÓN DE COLLARINES DE TOMA PARA ACOMETIDAS

-Collarín para acometidas de 50 y 60 mm	30,93 €
-Collarín para acometidas de 80 y 100 mm	31,91 €
-Collarín para acometidas de 125 mm.....	39,05 €
-Collarín para acometidas de 150 mm.....	39,40 €
-Collarín para acometidas de 175 y 200 mm	68,69 €
-Collarín para acometidas de 250 mm.....	78,40 €
-Collarín para acometidas de 300 mm.....	89,17 €

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO URBANO.

Artículo 6º. Tarifa.

Las Tarifas a percibir serán las siguientes:

POR REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO

EUROS

1. Recogida de Vehículos.

- Por la retirada de toda clase de automóviles y demás vehículos análogos, al día..... 52,93 €

2. Depósitos.

- Por el depósito de automóviles y demás vehículos análogos, al día..... 5,35 €

3. Interrupciones o cortes de tráfico.

-Interrupciones o cortes de tráfico con motivo de demoliciones o construcciones, incluidas las descargas de material para éstas, siempre que posean la correspondiente licencia urbanística, u otras actividades:

-Por 1 hora..... 12 €

-Por 2 horas 24 €

-Por 3 horas 36 €

-Por 4 horas 48 €

-Por 5 horas 60 €

-Por 6 horas 72 €

-Por 7 horas 84 €

-Por 8 horas 96 €

-Más de 8 horas, hasta 24 horas..... 300 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO EN ALGUNAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE CABRA.

Artículo 5º.- CUANTÍA.

La cuota tributaria se determina por una cuantía fija señalada de acuerdo con la Tarifa contenida en el apartado siguiente, a aplicar a cada vehículo, atendiendo al tiempo de permanencia en el estacionamiento.

Tarifas.- Se establecen para un máximo de 2,00 horas prepagadas y 1,00 hora postpagada (cancelación de la sanción) las siguientes:

1. Horas prepagadas.- Prepagada por un máximo de 2,00 horas:

- Por la 1ª hora..... 0,70 Euros.

- Por la 2ª hora..... 0,70 Euros.

Estas tarifas podrán ser abonadas por fracciones de 0,05 Euros, con un mínimo de 0,20 euros.

2. Hora postpagada: Sin posibilidad de fraccionamiento y en el caso de que no se haya sobrepasado en 60 minutos (como máximo) el tiempo de estacionamiento permitido indicado en el título habilitante (ticket), se pagará la cantidad de 1,95 euros.

Se considerará como tiempo ordinario máximo de estacionamiento el de dos horas.

Transcurrido dicho tiempo se considerará estacionamiento antirreglamentario, procediéndose a las actuaciones sancionadoras establecidas según ley.

Cualquier vehículo que incumpla la normativa de esta Ordenanza podrá ser denunciado y/o retirado por la grúa municipal.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL CINESTUDIO MUNICIPAL.

Artículo 5º.

La cuantía del precio público que regula dichas instalaciones se establece en la siguiente:

TARIFA

CINESTUDIO MUNICIPAL: EUROS

Entrada General, por sesión 2,60

Entrada DIA DEL ESPECTADOR, por sesión..... 1,60

Entrada Infantil, por sesión..... 1,45

CINE PARA LAS NOCHES DE VERANO:

Entrada General, por sesión..... 2,60

Entrada DIA DEL ESPECTADOR, por sesión..... 1'60

Entrada Infantil, por sesión..... 1'45

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS SOBRE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Artículo 5º.

La cuantía del precio publico que regula dichas instalaciones se establece en la siguiente:

TARIFA

CONCEPTO	N/ABONADOS PMD EUR.	S/ABONADOS PMD EURO
Pista Pabellón s/luz 1 h.	15,00	13,50
Pista Pabellón c/luz 1 h.	18,00	16,50
Campo Fútbol Entero s/luz 1 h.	25,50	21,50
Campo Fútbol Entero c/luz 1 h.	32,00	27,50
Campo Fútbol Medio s/luz 1h.	17,50	15,50
Campo Fútbol Medio c/luz 1 h	23,50	20,00
Sala de Barrio s/luz 1 h	15,00	13,50
Sala de Barrio c/luz 1 h.	17,50	16,00
Pista de Bádminton s/luz 1 h.	3,75	3,00
Pista de Bádminton c/luz 1 h.	4,85	4,25
Pista Polideportiva s/luz 1 h.	9,50	8,00
Pista Polideportiva c/luz 1 h.	11,50	10,00
Pista de Tenis s/luz 1 h.	4,85	4,25
Pista de Tenis c/luz 1 h.	5,15	4,55
Pista de Tenis abono 25 h. s/luz	79,00	79,00
Pista de Tenis abono 25 h. c/luz	87,15	87,15
Pista de Tenis abono 10 h. s/luz, mayores 18 años (caducidad 30 d.)	24,10	21,65
Pista de Tenis abono 10 h. c/luz, mayores 18 años (caducidad 30 d.)	27,50	25,00
Pista de Tenis abono 10 h. s/luz, menores 18 años (caducidad 30 d.)	20,45	18,05
Pista de Tenis abono 10 h. c/luz, menores 18 años (caducidad 30 d.)	23,50	21,05
CONCEPTO	N/ABONADOS PMD EURO	S/ABONADOS PMD EURO
Anillo de Carrera s/luz 1 h.	1,20	GRATIS
Anillo de Carrera c/luz 1 h.	1,20	GRATIS
Gimnasio-Tatami s/luz 1 h.	9,00	8,00
Gimnasio-Tatami c/luz 1 h.	10,00	8,50
Gimnasia mantenimiento (3 sesiones/semana)	(mes) 13,00	(mes) 11,00
Gimnasia Tercera Edad (3 sesiones/semana)	(mes) 7,00	GRATIS
Gimnasia Correctiva (2 sesiones/semana)	(mes) 13,00	(mes) 11,00
Aeróbic (3 sesiones/semana)	(mes) 13,00	(mes) 11,00
Aeróbic y Gimnasia de Mantenimiento (5 sesiones/semana)	(mes) 20,00	(mes) 18,00
Abono Musculación 12 usos	15,00	13,00
Abono Musculación 24 usos	30,00	26,00
Yoga (mes)	16,00	14,00
Tai-chi (mes)	16,00	14,00
Bailes de Salón (mes)	9,00	8,00
Sauna 1 sesión	2,50	2,00
Abono sauna 12 sesiones	25,00	20,00
Aeróbic 3 sesiones semana + 1 abono 12 sesiones de sauna al trimestre	(mes) 18,00	(mes) 16,00
Gimnasia Mantenimiento 3 sesiones semana + 1 abono 12 sesiones sauna al trimestre	(mes) 18,00	(mes) 16,00
Gimnasia correctiva 2 sesiones semana + 1 abono 12	(mes) 18,00	(mes) 16,00

sesiones de sauna al trimestre		
Activ. Comerciales 1 h.	160,00	160,00
Escuelas Deportivas Municipales	(mes) 10,00	(mes) 8,00
Ficha Jugador Mayor 18	2,00	GRATIS
Ficha Jugador Menor 18	1,00	GRATIS
1 Curso Natación Verano iniciación o perfeccionamiento	22,50	19,00
2 Cursos Natación Verano iniciación o perfeccionamiento	38,00	32,00
3 Cursos Natación Verano iniciación o perfeccionamiento	53,50	41,50

CARNÉT ABONADO PMD.-

EUROS

Mayor 18 años.....	12,00
Menor 18 años.....	8,50
Pensionistas y Jubilados.....	8,50
Familias Numerosas.....	34,00
Familia hasta 2 hijos.....	28,50
Familia Ingresos Brutos Anuales Inferiores a 10.217 €.....	22,00
Familia Ingresos Brutos Anuales Inferiores a 6.611 €.....	GRATUITO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO SOBRE ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO.

Artículo 5º.

La cuantía del Precio Público que regula dichos servicios y actuaciones se establece en la siguiente:

TARIFA

Actuaciones de carácter doméstico.....	8,60 €/hora.
Actuaciones de carácter personal.....	8,60 €/hora.
Actuaciones de carácter educativo.....	8,60 €/hora.
Servicio de vela.....	17,20 €/hora.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS SOBRE ACTUACIONES DE CARÁCTER COMUNITARIO.

Artículo 5º.

La cuantía del Precio Público que regula dichos servicios y actuaciones se establecerá en la siguiente:

TARIFA

- Actividades de hasta 30 horas de duración.....	4,35 €
- Actividades de hasta 80 horas de duración.....	8,30 €
- Actividades de más de 80 horas de duración.....	13,25 €
- Aula de pintura al óleo (curso académico).....	36,25 €
- Escuela infantil de verano.....	6,60 €
- Ruta senderista diurna.....	4,35 €
- Ruta senderista nocturna.....	10,00 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL LÚDICO PROCEDENTE DEL CENTRO DE RECURSOS JUVENILES Y POR LA PARTICIPACIÓN EN TALLERES Y CURSOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD.

Artículo 3º.

La cuantía del Precio Público regulado en esta ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en los apartados siguientes:

A) POR LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL DEL CENTRO DE RECURSOS JUVENILES.

MATERIAL	FIANZA	PRECIO POR 1 DIA.	PRECIO POR 3 DÍAS.	PRECIO POR 1 SEMANA.
Tienda de campaña 6 personas	15,95 €	4,80 €	9,55 €	19,10 €
Tienda de campaña 3 personas	9,55 €	3'20 €	6,35 €	12'75 €
Saco de dormir	3'20 €	0'65 €	1'90 €	4'45 €
MATERIAL	FIANZA	PRECIO POR 1 DIA.	PRECIO POR 3 DÍAS.	PRECIO POR 1 SEMANA.
Colchón	4'80 €	1'60 €	2'55 €	4'45 €
Bomba de inflar	1'60 €	0'65 €	1'25 €	2'55 €
Piquetas planas	1'25 €	0'30 €	0'65 €	1'25 €
Mazo de caucho	1'60 €	0'50 €	0'95 €	1'60 €
Piquetas de acero	1'25 €	0'30 €	1'30 €	2'55 €
Barbacoas	9'55 €	3'20 €	6'35 €	12'75 €
Paellero	9'55 €	3'20 €	6'35 €	12'75 €
Esterillas	2'15 €	0'65 €	1'30 €	2'55 €
Camping Luz	4'80 €	1'60 €	3'20 €	6'35 €
Camping gas	4'80 €	1'60 €	3'20 €	6'35 €
Goma bajo tienda	1'25 €	0'30 €	0'65 €	1'25 €

B) TALLERES Y CURSOS.

-De 0 a 10 horas de duración.....	4'25 €
-De 11 a 20 horas de duración.....	6'35 €
-De 21 a 30 horas de duración.....	9'55 €
-Más de 30 horas.....	12'70 €

C) AULA DE INFORMÁTICA

- Por cada hora de conexión a internet.....	1'80 €
---	--------

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Artículo 5º.

La cuantía del Precio Público que regula dicho servicio será de 20 €

Cabra, 16 de octubre de 2003,

EL ALCALDE,"

El Sr. Carnerero dice que va a apoyar esta propuesta porque refleja una responsabilidad que no sabe si la ha habido en gobiernos municipales anteriores, y también en consonancia con lo que hizo cuando se aprobó el plan de saneamiento, pero que él tiene que hacer tres propuestas:

1ª.- Proponer que se haga un folleto informativo para explicarle a todos los vecinos las obligaciones y los derechos que tienen, así como las exenciones y bonificaciones.

2ª.- Penalizar en el IBI las viviendas vacías con intención especulativa y los solares que deban estar edificados y se hallen sin edificar.

3ª.- Bonificación del 100% del Impuesto de Circulación para los vehículos históricos de más de 25 años y Bonificación del 95% en el IBI para los edificios que instalen placas solares.

El Sr. Rodríguez Alcázar abandona la sesión.

D^a. Eva Ostos informa favorablemente la propuesta de la Alcaldía y se muestra de acuerdo en que se estudie esta última propuesta de bonificaciones en el IBI y también que se estudie la bonificación a empresas que a partir de ahora inicien su actividad pero utilicen energías renovables.

El Sr. Alcalde dice que le parece muy bien la primera propuesta del Sr. Carnerero de información a los ciudadanos sobre las Ordenanzas.

La Sra. Villatoro dice que se pronunciará en el Pleno.

Los Sres. Narváez Ceballos, López Valle y Ariza Campos informan favorablemente la proposición de la Alcaldía.»

Abierto el debate, el Sr. Carnerero Alguacil se expresa como sigue: Cuando se presentó el Plan de Saneamiento nos mostramos a favor de las medidas que se proponían, pues entendíamos que era una necesidad, pero una necesidad sobrevenida, causada por la mala gestión habida anteriormente, que nos ha situado en una deuda de tal cuantía, que solamente con los bancos ronda los mil cuatrocientos millones de pesetas. Hemos visto que la gran mayoría de las Ordenanzas aumenta un 6% y que el IBI se incrementa del 0'7 al 0'8, lo que supone bastante más del 6%. Desde un ejercicio de responsabilidad, y así lo hicimos saber en la Comisión, votaríamos a favor, lo que no es cosa fácil estando en la oposición, pero siempre hemos manifestado en los debates de las Ordenanzas y de los Presupuestos que si los tributos se incrementan de manera razonada y no arbitraria tendría nuestro apoyo. Ahora lo van a tener, pero condicionado a la realización de una auditoria, según la moción que presentaremos por vía de urgencia, para analizar el porqué hemos llegado a esta situación. Para evitar que esto se vuelva a producir entendemos que es absolutamente necesario que se lleve a cabo una auditoria en nuestro Ayuntamiento; auditoria que ya se practicó en el año 1991 cuando el Partido Socialista perdió el gobierno municipal. Y ya es hora, después de tres legislaturas, que se haga una auditoria. También entendemos que el hecho de que se apruebe la realización de una auditoria en modo alguno supone que se ponga en tela de juicio, ni mucho menos, la actuación que hayan seguido los distintos equipos de gobierno habidos desde 1991. Ahora bien, el que no se ponga en tela de juicio no quiere decir que las actuaciones que se han seguido sean las más adecuadas para optimizar los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento. Por eso creemos que no puede apoyarse la subida de las Ordenanzas si no se acompaña del conocimiento de las causas que han derivado en la circunstancia en la que estamos ahora mismo. Por tanto vamos a condicionar nuestro voto al compromiso del equipo de gobierno para realizar una auditoria que consideramos ineludible. También voy a exponer la propuesta que hice en la Comisión Informativa. Creemos que las Ordenanzas Fiscales, de igual manera que los Presupuestos, tienen que ser de conocimiento público. Creemos que se tiene que hacer un folleto informativo donde todos los ciudadanos sepan cuáles son sus deberes, cuáles son sus derechos, que sepan que es lo que tienen que pagar, porqué lo tienen que pagar y a que se destina su dinero y que conozcan también las exenciones y bonificaciones que les corresponden en esas Ordenanzas Fiscales. Igualmente también propusimos y entendemos que debe de ser para el año que viene que las viviendas, que de una manera perenne, de una manera permanente, permanezcan vacías tienen que tener un recargo en el IBI, puesto que son viviendas especulativas y con el problema tan grande que tenemos de viviendas, sobre todo para los jóvenes, no podemos consentir que existan viviendas vacías; entonces estas viviendas vacías que no se pongan en el mercado deben llevar un recargo en el IBI. Si por un lado hablamos de un recargo en el IBI, también hablamos de una bonificación en el IBI, pero eso no lo propuse en la Comisión, lo voy a proponer ahora: una bonificación del 50% y le voy a decir las bonificaciones que deben de ir hasta ahora todas del 50% que creo que es bastante razonable, una bonificación del 50% para el IBI en las familias con título de familia numerosa. Creemos que el hecho de tener hijos no debe porqué estar penalizado, sino todo lo contrario,

debe de estar bonificado; entonces en ese sentido proponemos que haya una bonificación para las familias numerosas en el IBI. Igualmente también proponemos una bonificación en el Impuesto de Construcciones - por error en la Comisión Informativa, hable del IBI, pero no es el IBI, es sobre el Impuesto de Construcciones - para dos casos, un caso son para las viviendas que utilicen paneles solares, que utilicen sistemas de energía solar en los edificios. Proponemos también una bonificación del 50% que iría encaminada a promover este tipo de energía alternativa y por otro lado también una bonificación del 50% para todas las viviendas, para todos los edificios que hiciesen más accesible las viviendas, accesible para los discapacitados, accesible para los minusválidos y por último la bonificación también del 50%, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para los vehículos históricos, en todo caso para los vehículos que tuviesen más de veinticinco años. Esa es nuestra propuesta, en su mayor parte recogida en la Comisión Informativa, y a la que no se me respondió. Resumiendo: nuestro apoyo a la subida de las Ordenanzas queda condicionado, en todo caso, a la realización de una auditoria para determinar las causas que han llevado a nuestro Ayuntamiento a la circunstancia en la que está hoy. Si el equipo de gobierno se compromete a aprobar esa auditoria, nosotros haremos el esfuerzo, desde la oposición, de apoyar una subida de las Ordenanzas bastante superior a la media de todos los pueblos, incluso muy superior a lo que propone el Partido Popular, según una moción que decían que iban a presentar en toda la provincia para que el incremento no supere el 2%.

El Sr. Roldán Castro se expresa como sigue: como bien ha dicho el portavoz de I.U., realmente subir los impuestos no le agrada a nadie, ni desde la oposición ni desde los que están gobernando en este Ayuntamiento actualmente, pero lo que sí está claro es que quizás ha dado una de cal y otra de arena, pues por una parte apoya la subida de las Ordenanzas Fiscales, pero por otra parte la condiciona quizás a un gasto que en este momento no consideramos necesario, por lo menos desde P.P., que se lleve a cabo. Pero volviendo al tema de las Ordenanzas Fiscales, el P.P. cuando se ha incorporado a este equipo de gobierno junto con sus socios del P.A. tiene la responsabilidad de gobernar y se encuentran las arcas municipales en el estado que están ahora mismo, no todo lo bueno que sería deseable. Pero están en esa situación en la que están, y por tanto hay que tomar decisiones. Las decisiones que hay que tomar están acordes con las que vienen reflejadas en la propuesta de modificación de Ordenanzas y por tanto no tenemos más remedio que subir los impuestos de la manera que se propone.

La Sra. Villatoro Carnerero manifiesta lo que sigue: En primer lugar decir que esta subida de las Ordenanzas del 6%, es verdad que se hace por la mala gestión que este Ayuntamiento ha tenido durante los doce últimos años, que es también consecuencia del Plan de Saneamiento Financiero que aprobamos en el Pleno pasado, y que para nada el Partido Socialista se siente responsable de esta situación y no vamos a permitir que se hable de que esta situación se había provocado cuando hemos estado en el pacto, porque para eso también votamos y fue precisamente uno de los motivos de la ruptura del pacto aquella revisión catastral propuesta en la moción que presentó I.U. Hoy estamos hablando de una subida que es cierto que es la que nos hemos encontrado ante la situación de desastre económico de este Ayuntamiento. Pero la verdad es que hay que entender que es una subida excesiva, un 6% supone una subida muy superior al IPC, que por supuesto el IPC no será el 4%, será algo menos y desde luego el Partido Socialista va a abstenerse también por responsabilidad desde la oposición, igual que no votaría a favor esa moción que nos va a traer el P.P. a todos los Ayuntamientos de la provincia, diciendo que no va a consentir una subida de los impuestos por encima del 2% y que ya anunciaban en un medio de comunicación el pasado 22 de octubre, cuando dice que “la Presidenta Provincial anunció la intención de su partido de llevar a los Plenos de los Ayuntamientos de la Provincia en los que tengan que aprobarse las Ordenanzas

Fiscales para 2004, una moción para rebajar la presión fiscal; no apoyaremos subidas superiores al 2%, insistió Botella, y subrayó que así se favorecerá tanto la inversión empresarial como el ahorro familiar". Por tanto yo creo que el Partido Socialista sí va a ser coherente con esa abstención, no va a votar en contra porque entiende que éstas no son las Ordenanzas que hubiera planteado el Partido Socialista si hubiese gobernado en este Ayuntamiento durante los doce últimos años y como digo en un ejercicio de responsabilidad también me gustaría preguntar si estas Ordenanzas se han pasado al Consejo Local de Participación Ciudadana para su estudio, porque también creo que los colectivos deben de saber, se les debe de explicar porque llegamos a esta situación, deben de conocerlo. Y aunque el dictamen no tenga nada más que carácter consultivo deberíamos de tener también el Informe del Consejo Local de Participación Ciudadana. Por lo tanto, vuelvo a repetir, en ese ejercicio de responsabilidad vamos a apoyar las Ordenanzas con esa abstención.

El Sr. Jiménez Montes se expresa en los términos siguientes: Gracias a los portavoces por su intervención. A mí me gustaría hacer algunas matizaciones que ya se apuntaban en el Pleno anterior cuando planteábamos el avance del Plan de Saneamiento en el que nos vamos a ver inmersos en los próximos ejercicios. Y me gustaría partir de dos o tres factores que yo creo que son básicos para entender esta propuesta que hacemos el equipo de gobierno. En primer lugar, y todos ustedes son conscientes de ello, a la Administración Local cada vez se le exige una serie de servicios prestados en una sociedad de bienestar y que muchas veces es quizás difícil prestar unos servicios de calidad en términos económicos. Es decir, difícilmente podemos cuantificar lo que hay que recaudar por Cultura, por Educación, por Servicios Ciudadanos. La Administración Pública, como Organismo que vela por los intereses de los ciudadanos, tiene que prestar estos servicios en los que, como decía, el factor de ingresos de recaudación es difícil de contabilizar. Sin embargo, los tributos lo que hacen un poco es compensar esa diferencia de estos servicios que se prestan y que por el contrario no reciben una mayor aportación económica por parte del Gobierno Central y del Gobierno Autónomo. Pero esto no va a ser obstáculo para que lógicamente el Ayuntamiento siga creciendo. No comparto algunas de las apreciaciones que se han hecho. El Ayuntamiento no está, desde mi punto de vista, Sra. Villatoro, en una situación de desastre económico; la verdad es que estamos en una situación delicada pero no de desastre económico, desastre económico sería alarmante y creo que no nos deberíamos alarmar porque creo que no hay desastre económico, quizás haya una situación más delicada, pero no desastre económico. Tampoco voy a aceptar en nombre del P.A. ni las declaraciones del Sr. Carnerero ni de la Sra. Villatoro de que haya una falta de gestión o una mala gestión económica anterior. Efectivamente el P.A. ha gobernado este Ayuntamiento durante doce años y ustedes saben perfectamente que el ahorro neto negativo se ha producido sólo en los ejercicios de 2002 y de 2003. Si hubiera una constante mala gestión todos los resultados negativos de esos ejercicios hubieran sido así, y hubiera que haber ido a un Plan de Saneamiento Económico antes de este año. Por lo tanto no podemos aceptar que haya habido falta de gestión o mala gestión por parte de los gobiernos Andalucista y también Sra. Villatoro permítame que si usted no quiere sentirse responsable de esa situación, lo asumamos, la respetemos, pero ustedes han sido miembros de un cogobierno en el que mejor o peor hemos sido todos responsables mientras que ha durado, y de alguna forma ustedes se pueden sentir responsables o no, pero ha sido así. Respecto de la propuesta que hace I.U. sobre la realización de una auditoria, nosotros entendemos que contamos con medios, tanto en la Intervención Municipal como en el Departamento de Informe Económico o Asesoramiento Económico del Instituto de Cooperación de la Hacienda Local de la Diputación. Creo que son dos instancias previas a la contratación de una auditoria externa, habida cuenta de su profesionalidad y objetividad. El planteamiento se ha hecho desde el Ayuntamiento ha sido solicitarles una especie de auditoria interna previa. Estamos pendientes de reunirnos con el Instituto de

Cooperación con la Hacienda Local para redactar un Informe exhaustivo que nos explique cuales han sido las causas de esa situación, cuales son las propuestas que nos hacen; algunas ya esbozadas en el Plan de Saneamiento y consideramos que dado como están las cuentas, y lo que supone el gasto de una auditoria externa por una consultora, la propuesta nuestra sería esperar el Informe del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local y cuando lo veamos y lo estudiemos, a partir de ahí, podamos plantear otra cosa, o sea el compromiso nuestro está en que desde los informes que nos hagan la Intervención Municipal y el Instituto de Cooperación, cuando los tengamos nos sentemos y a partir de ahí, si ustedes quieren plantear la auditoria, pues la volvemos a plantear. Pero inicialmente yo creo que ese compromiso podría servirnos y creo que muy bien porque el avance que nos han hecho es el que precisamente estamos utilizando. Porque lo que pretendemos es que la gestión de las arcas municipales, de las cuentas públicas se haga de una forma coherente y eficaz y la situación en la que estamos, como ustedes ya conocen y como aprobaron también por unanimidad en el Pleno anterior, nos sitúa ante esta responsabilidad. El IPC lo podemos establecer en torno al 3'5, al 3'9 o al 4, no es cuestión tampoco de discutirlo porque ya se encargará el Organismo correspondiente de hacerlo. Es verdad que lo que intenta hacer es adecuar de alguna forma el dinero al coste real de la vida. En todo caso si lo que nosotros estamos hablando es de un 3'5 por ejemplo, la subida real teniendo en cuenta que esa adecuación nos pone en condiciones de poder decir que estamos actualizado los precios pero nos supone una subida real en torno a un 2'5% o un 2% y permítanme que les ponga algunos ejemplos porque quizás los ciudadanos cuando oigan los porcentajes, y nosotros sabemos desde la responsabilidad del Gobierno que subir las Ordenanzas no es agradable, o es una medida que cuando menos se puede contestar por parte de los ciudadanos, pero me gustaría incidir en algunos ejemplos que hemos sacado y que van a ponernos en dinero cuanto es esta subida. Pues por ejemplo, en el caso de la basura, las calles de cuarta que pagaban 15'38 euros al semestre van a pagar 16'30, o sea que sube 0'92, menos de 1 euro al semestre, o en las de primera, por ejemplo, que es la que se notaría más porque es más alta, de pagar 34'12 pasaría a 36'17 que supone 2 euros al semestre la subida real, 4 euros al año en la basura. En el caso del agua que el m³, en el uso industrial sube 0'0076 céntimos de euro, que son en torno 1'25 Ptas. el m³ de agua industrial; o en el uso domestico va a suponer en torno a 2'28 Ptas. o 4 por m³ al año, con lo cual creo que estamos hablando de una subida, que aunque en términos porcentuales el 6 suene alto, si le quitamos la actualización de los precios en torno al 3'5, supone un 2'5 real. Pero además en cuanto a lo que toca al bolsillo ven ustedes que estamos hablando de cantidades que rondan entre 1 euro, 2 euros, 3 euros al semestre o al trimestre y en el caso del Cinestudio la subida sería de 0'25 céntimos de euro. En el impuesto de construcción, si ahora se estaban pagando 192 euros por millón o 192 euros por 6000 euros, se van a pagar 203, son 11'4 euros por cada seis mil. En definitiva, yo creo que la propuesta responde a una necesidad real de adecuación de las cuentas públicas a un Plan de Saneamiento que es imprescindible e ineludible abordar desde la coherencia de la responsabilidad y nuestro compromiso es ir planteando también otras medidas que iremos avanzando en próximas reuniones de cara a la evaluación del presupuesto. Insistir en que para nosotros no supone una satisfacción plantear la subida de tasas o de tributos, lo que pasa es que tal y como están los ingresos municipales, con el dinero de que se dispone, la prestación de servicios de calidad y mantener la ciudad, pues no podemos quedarnos parados, y tenemos que ser coherentes y adoptar estas medidas. También me gustaría incidir en que, por ejemplo, en los últimos cinco años la subida media de las Ordenanzas ha sido en torno al 2'5%, en el 99 fue del 1'80, en el 2000 del 2'50, el 3 en el 2001. Es verdad que se han ido subiendo pero la media no supera el 2'8% y lógicamente por ejemplo los sueldos de los trabajadores han subido un 3. Quiero decir que quizás ha habido una descompensación de subidas que ahora en el horizonte de ese déficit cero o de esa liquidación que no sea negativa y sin parar el Ayuntamiento y siendo responsables con las medidas de gestión, aquí hay intención de tener una mentalidad de

gestión en la Administración presupuestaria y en base a los informes que hemos tenido tanto de la Intervención Municipal como del Instituto de Cooperación de la Hacienda Local, creemos que es la propuesta más coherente y en todo caso no es excesiva. Así que por parte nuestra yo creo que las propuestas que ha hecho I.U. las vamos a asumir sin ningún tipo de problema, ya se lo dijimos en la reunión previa a la Comisión de Gobernación y Hacienda y lo hacemos ahora también aquí. Sin ningún problema se editará el folleto informativo; de todas maneras me gustaría incidir en que el Ayuntamiento tiene a disposición de los ciudadanos ocho o nueve libros de los que componen las Ordenanzas Municipales que lógicamente no será esta la publicación que haremos sino una publicación más dinámica, una cosa más ligerita y más asequible para todo el mundo y que por otra parte se publican en el Boletín Oficial de la Provincia. En cuanto al resto de las propuestas que hacía, el tema de las viviendas vacías yo creo que tendríamos que hacer un estudio jurídico o de viabilidad porque parece que en algunos sitios ha sido contestado y no aceptado, pero en fin podemos plantearlo y en cuanto a las otras propuestas pues en principio podemos asumirlas para próximos ejercicios sin ningún problema. Así que agradezco a los portavoces sus comentarios y espero que aprueben estas Ordenanzas.

El Sr. Carnerero Alguacil dice lo que sigue: Quiero agradecer el tono del Sr. Antonio Ramón Jiménez. Vamos a ver, ha estado comentando que se ha subido en los últimos años muy poco, ha hablado que se ha subido a los funcionarios un 3%, pero a mi no me parece correcto porque a los funcionarios normalmente se le ha subido siempre, salvo excepciones muy puntuales, lo que estipula los Presupuestos Generales del Estado y también como ustedes saben los Presupuestos Generales del Estado, en las previsiones del IPC, se han equivocado bastante en los últimos años. La subida que se le ha hecho a los funcionarios ha sido muy inferior a lo que se ha subido aquí, que ha sido en razón del IPC; y excepto una sola vez siempre se ha subido a los funcionarios por debajo de lo que han aumentado las Ordenanzas fiscales. A las propuestas que he hecho, que hice tanto en la Comisión de Gobernación y Hacienda, sólo se me dijo que sí a la publicación del folleto. No se me dijo nada con respecto a la otra propuesta, igual que no se me dice nada tampoco con respecto a la propuesta que he hecho ahora y yo no entiendo que tengan que dejarse para los próximos ejercicios. Para los próximos ejercicios, sí habría que dejar lo que he comentado sobre el recargo del IBI para los inmuebles que se encuentren vacíos: Yo entiendo que hay que hacer un Reglamento en este sentido y no solo lo entiendo yo, es la Ley de 27 de diciembre, la que reforma la Ley de Haciendas Locales, la que dice en su art. 17.4: “Tratándose de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente por cumplir las condiciones que se determinen reglamentariamente, los Ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50% de la cuota líquida del impuesto”. Esto no es nada que nos inventemos aquí, se han hecho en algunos Ayuntamientos, y da la potestad para ello la Ley reformada de Haciendas Locales. En lo que se refiere a la auditoria, nosotros decimos que hay que hacerla y que hay que aprobar las Ordenanzas y creemos que sería positivo que se aprobasen éstas, pero no podemos decir un sí rotundo porque nos encontramos con las otras cuestiones. Aquí ha habido mala gestión, se diga lo que se diga, si no hubiese habido mala gestión lógicamente no hubiésemos llegado a lo que ha llamado el Sr. Antonio Ramón Jiménez situación delicada; él mismo lo ha dicho, esa situación delicada que parte por un lado de que nuestro Ayuntamiento tiene un remanente negativo de tesorería y que no es de este año lógicamente. Un remanente negativo de tesorería, no es algo que surja de la nada, no es algo que es puntual, coyuntural de un ejercicio, sino que viene determinado por los ejercicios que paulatinamente han ido sucediéndose y que poco a poco han hecho que la situación económica de nuestro Ayuntamiento vaya a peor, lo que se habría evitado si se hubiesen tomado medidas razonadas y no arbitrarias. No hay que temer en absoluto subir las Ordenanzas Fiscales cuando se hace de una manera razonada. Hay que

apoyar la subida, pero no podemos desentendernos de porqué se ha llegado a esta situación y el porqué se ha llegado a esta situación se puede determinar con esa auditoria; lógicamente una auditoria externa, no interna, donde se vea porqué se ha llegado a esta situación, qué es lo que se ha hecho mal. Porque si todo se hubiese hecho bien no hubiésemos llegado a esta situación delicada de que hablaba el Sr. Jiménez Montes. Se ha hecho mal, se ha gestionado mal y lo único que se trata es de ver las causas de esa mala gestión y una vez vistas las causas poner lógicamente los medios para que no vuelva a ocurrir. Por eso condicionamos nuestro voto, porque entendemos que no se pueden aprobar las Ordenanzas Fiscales y esta subida sin que haya un estudio y este estudio se debe hacer a través de una auditoria a fin de que conozcamos porque hemos llegado a esta situación y por eso es por lo que vinculamos una cosa a la otra.

Sr. Roldán Castro dice lo que sigue: Respondiendo a la Sra. Villatoro, una vez más se pone de relieve dos formas distintas de hacer política municipal. A nosotros nos marcan las directrices desde fuera pero hacemos lo que es más coherente para con nuestro pueblo, a vosotros os marcan las directrices desde fuera y las seguís. Esa es la diferencia que hay. Aprobamos la propuesta.

La Sra. Villatoro Carnerero se expresa como sigue: Respondiéndole al Sr. Portavoz del P.P., yo lo que digo es que como la moción la vais a presentar en todos los Ayuntamientos, no la íbamos a aprobar aquí. Por lo menos el Grupo Socialista también sabe que una subida de un 2% es nada razonable y no apoyaría eso. Por otra parte, decirle al Sr. Jiménez Montes, que a una situación de una deuda del 96%, mil cuatrocientos millones de pesetas, no se llega en dos años y usted lo sabe bastante mejor que yo. No se llega y además ésta no es una situación coyuntural de dos ni tres años; esto viene de una situación que realmente es estructural o sea que esto viene sucediendo ya desde hace bastante tiempo y por tanto yo creo que hay que tener la valentía también de decir porque se llega y nosotros en ese sentido no tendríamos ningún problema en apoyar la auditoria. Usted dice que sobre todo se provoca en los años 2002 y 2003. Este grupo aprobó la moción que presentó I.U. para la revisión catastral, pero aparte le recuerdo que en mayo de 2002 se había roto el pacto. Por lo tanto si el presupuesto entró en vigor en febrero ¿qué habían gastado las Concejalías gobernadas por el Partido Socialista desde febrero hasta mayo?. Eso es una falacia total y no vamos a estar dispuestos a decir que ha sido culpa nuestra. Entre otras cosas porque nosotros nunca tuvimos la Delegación de Hacienda ni tampoco la Alcaldía. Por tanto yo creo que hay unos responsables directos de esa situación y evidentemente tienen que ser los Concejales que tenían la responsabilidad de Hacienda o la máxima responsabilidad, la Alcaldía. No cabe enmascarar el asunto diciendo que el IPC se prevé de un 3'5%. Aquí estamos hablando de una subida del 6% y yo creo y el Grupo Socialista piensa que es nada razonable, no es razonable subir el 6% y se llega aquí porque hay una situación concreta y simplemente pues queremos que esa situación concreta se aclare. Pero no se diga que va a subir 1 euro la basura al semestre. ¿Cuánto va a subir el IBI?, una subida del 0'7 al 0'8 significará que en el IBI vamos a tener que pagar un 14'3% más de lo que hemos venido pagando hasta ahora. Aquí estamos en una situación económica mala y hay que decirlo; la situación económica no es delicada, es mala y por eso tenemos ese Plan de Saneamiento Financiero, que no nos va a permitir hacer más contratos que los puramente necesarios y tenemos una serie de medidas y eso hay que decirlo. La situación económica es mala, y se había dicho, momentos antes de que se conformara este gobierno municipal, que el Partido Andalucista se había encontrado este Ayuntamiento en una situación económica pésima, - eso se había dicho en la campaña electoral - provocada por los anteriores gobiernos del Partido Socialista. Ciertamente no sería muy buena, pero en Cabra se habían hecho inversiones importantes y hago dos preguntas: ¿del 2002 al 2003 dice usted que es cuando se provoca esa situación? por lo tanto, decir y dejar claro que en mayo de 2002 el Grupo Socialista no tenía

responsabilidad de gobierno en este Ayuntamiento, y otra pregunta, ¿será que en el año 2003 ustedes han tenido mucha prisa por gastar dinero y no se han controlado los recursos económicos que tenía este Ayuntamiento y se ha tirado demasiado sin tener en cuenta que podíamos llegar a esta situación económica?, situación que, por otra parte, ¿el Grupo Socialista en el Pleno de presupuestos del año 2002, en el año en que se aprobaban los presupuestos del 2003, ya advertía que teníamos que llegar a la situación del Plan de Saneamiento Financiero?. Por tanto yo creo que hay que decir claramente a los ciudadanos porqué se llega a esta situación y no vamos a tener ningún problema en apoyar la auditoria que propone I.U. Se ha hablado por el portavoz de I.U. de las viviendas vacías, y a este respecto es de señalar que una de las propuestas que hace la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el Plan de Viviendas, es la creación de bolsas de alquiler precisamente para esas viviendas vacías y que los propietarios las pongan a disposición de los ciudadanos. Si no recuerdo mal es una de las apuestas que hace el Plan de Vivienda Andaluz. Yo también le agradezco, Sr. Jiménez Montes, el tono que ha empleado en su discurso, hay que decir claramente que estamos subiendo por encima de lo racional y de lo normal, estamos subiendo un 6% y a pesar de eso vuelvo a repetir que el Grupo Socialista por responsabilidad va a abstenerse en las Ordenanzas Municipales, sobre todo porque no son las Ordenanzas del Grupo Socialista.

El Sr. Jiménez Montes manifiesta lo que sigue: Me gustaría comentar, por cuestión de entenderlo mejor Sra. Villatoro, si usted para no responsabilizarse de los presupuestos dice que desde mayo de 2002 no son miembros del gobierno, entonces no diga para otras cosas que esto viene arrastrado de atrás, puesto que atrás habían estado ustedes como corresponsables del gobierno. Bueno, es que para atrás antes no ha habido ni ahorro neto negativo ni déficit estructural ni nada de esto. Entonces en términos económicos las medidas objetivas son lo más interesante como para casi todo y por lo tanto extrapolar los comentarios en función de lo que nos interese puede desvirtuar que el discurso sea más lógico y más creíble. En cuanto a lo que me preguntaba, por ejemplo en el tema del IBI ese 11'43 que supone el 0'1 en la subida del tipo de gravamen que, por otra parte, viene propuesta como usted bien sabe por el Plan de Saneamiento y que lo han hecho criterios absolutamente objetivos, supone pagar 1000 pesetas más o 6 euros por cada millón de valor catastral más en el año. Por tanto, las subidas porcentuales es como cuando, permítanme un inciso, como cuando alguien va a pedir un préstamo a un banco y se fija en el tipo de interés, pero en realidad lo que le interesa saber es si su bolsillo puede pagar o no lo que le cuesta el préstamo. Entonces creo que no debemos tergiversar. Hay otra cosa que me gustaría contestarle y es que no es lo mismo endeudamiento que gasto, porque precisamente el endeudamiento supone un esfuerzo inversor, generalmente las deudas que se han contraído, que son préstamos, son para invertir y lógicamente si el endeudamiento, como ha dicho también el Sr. Carnerero, es alto es porque se ha invertido. Luego si tenemos préstamos para inversión no es porque esté mal gastado sino porque se ha invertido. Distinto es que las cuentas hayan salido peor de lo previsto y esto quiere decir que si nosotros pensamos ganar 10 y gastarnos por lo tanto 10 y luego hemos ganado 9 pues se crea este déficit estructural o déficit económico. Por lo tanto no confundamos lo del endeudamiento que supone una inversión con los gastos. Nosotros de todas maneras estamos dispuestos a asumir las propuestas de I.U. En el tema de la auditoria, proponía tener primero los informes del Instituto de Hacienda Local de Córdoba, no porque no queramos la auditoria, al contrario, yo además agradezco que no se ponga en tela de juicio nada, porque yo creo que la gestión de los andalucistas ha sido transparente. Pero creo que podemos tener mejor, antes de contratar y de asumir el gasto de una auditoria con una consultora, que ustedes saben que es alto, un Informe del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local que me parece que son profesionales que pueden aportar unos datos lógicos y a partir de ahí sentarnos y ver si

hacemos la auditoria en mayo, en febrero y si quieren ustedes dejamos la partida abierta y se dota a lo largo del ejercicio si fuera necesario. Pero creo que es más lógico esa idea o ese comentario por parte del Instituto de Cooperación de la Hacienda Local, que no nos cuesta nada y después sentarnos y plantearnos lo otro. Así que concluyo diciendo que creo que la subida no es excesiva a pesar de lo que se ha dicho, que en términos reales ustedes han visto lo que supone, que el esfuerzo del equipo de gobierno además va a ser añadido porque no solamente vamos a controlar el gasto y hacer una gestión económica de acuerdo con lo que hay ahora mismo, porque no quiere decir esto que la de antes no haya sido buena, sino que estamos en una situación nueva y distinta y precisamente este Plan de Saneamiento y este estudio de medidas estructurales para los próximos ejercicios lo que hace es adelantarnos a una situación más complicada. Así que a mí, si usted Sr. Carnerero no condiciona el tema del voto, me gustaría que quedáramos de acuerdo en aceptar ese Informe del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local y después plantear la auditoria externa, que sin problema la asumimos, si les parece bien.

El Sr. Carnerero dice: Una cosa no tiene nada que ver con la otra, y en cuanto a lo del gasto, si quieren hablamos del gasto.

Acto seguido se somete a votación la propuesta más arriba transcrita, que resulta aprobada provisionalmente por 11 votos a favor de los Sres. Concejales de los Grupos Andalucista y Popular y 10 abstenciones de los Sres. Concejales de los Grupos P.S.O.E. e I.U.-L.V.-C.A., debiendo someterse este acuerdo provisional a información pública en los términos prevenidos legalmente, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo en el caso de que no se produjeran reclamaciones durante la exposición pública.

La Sra. Ostos Moreno abandona la sesión.

8º.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL TREN DEL ACEITE.- Visto el expediente epigrafiado y aceptando la propuesta de la Mesa de Licitación, el Pleno acuerda por unanimidad:

1. Adjudicar el concurso para la concesión de la Gestión Integral del Centro de Interpretación del Tren del Aceite a la Unión Temporal de Empresas, Iniciativas Culturales de Cabra, integrada por la entidad mercantil Mesón Restaurante San Martín, S.L.U. e Ildefonso Rubia Garzón, por plazo de diez años y conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares y al plan de gestión y actividades para el Centro presentado por la entidad concesionaria, debiendo abonar ésta un canon anual de 3.150 euros, pagaderos por semestres vencidos, en los meses de julio y enero.
2. Requerir a la entidad adjudicataria para que en plazo de quince días constituya la garantía definitiva por importe de 1.260 euros y acredite la formalización, mediante escritura pública, de la Unión Temporal de Empresas.
3. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firmas de documentos resulten pertinentes.

9º.- MOCIÓN SOBRE EL FUTURO DEL OLIVAR ANDALUZ ANTE LA PRÓXIMA REFORMA DE LA OCM DEL ACEITE.- La Sra. Villatoro Carnerero presenta por vía de urgencia una moción sobre el futuro del olivar andaluz ante la próxima reforma de la OCM del aceite, manifestando lo que sigue: La urgencia de la moción que presenta el Grupo Socialista

sobre el futuro del olivar andaluz y la próxima reforma de la OCM del aceite, creo que viene mas que justificada porque entre otras cosas sabemos que la nueva OCM que se plantea del olivar y del aceite de oliva, una actividad de vital importancia para la economía andaluza y sobre todo para la economía cordobesa y desde luego Cabra tampoco es ajena a esta situación, como bien digo la OCM que se plantea pensamos que es totalmente injusta, se negoció mal la de 1998; ahora estamos en las puertas de una rectificación de la OCM y desde luego tenemos que conseguir que la Comisión Europea, en este caso no sólo la Comisión Europea sino los ministros del ramo, los Ministros de Agricultura, nuestro Ministro de Agricultura D. Miguel Árias Cañete, que son los que se sientan en Bruselas aumenten la cantidad que destinan a Andalucía y España, o sea no se nos penalice más. Se nos está penalizando por encima de los italianos y más también que a los griegos y en ese sentido yo creo que es el momento de pedir que realmente se haga una OCM que sea justa para el sector. Es una reivindicación, Sr. Alcalde, que está pidiendo todo el sector. Todo el sector olivarero está unido ahora mismo, las principales centrales agrarias y sobre todo ASAJA, que es una de las mayoritarias, saben que de negociarse esta OCM que se está preparando para el olivar andaluz sería la muerte total y además no solamente para los olivareros españoles, y para los olivareros andaluces sino también para la gran cantidad de jornales que genera esta actividad económica y en ese sentido queremos presentar esta moción.

La moción de referencia es del tenor siguiente:

“María Dolores Villatoro Carnerero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra, desea someter a la consideración del Pleno de esa Corporación la siguiente:

MOCIÓN SOBRE EL FUTURO DEL OLIVAR ANDALUZ ANTE LA PRÓXIMA REFORMA DE LA OCM DEL ACEITE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El olivar genera una actividad económica de vital importancia en 300 municipios andaluces. Este sector, en sus vertientes de aceite de oliva y de aceituna de mesa, ha llevado a cabo en los últimos años un gran esfuerzo de modernización mejorando la pujanza del sector ha contribuido a que el tejido socioeconómico de las áreas olivareñas haya crecido sustancialmente durante los últimos años.

Desde que se inició el período transitorio de la OCM del aceite en 1998, la realidad ha evidenciado que las Cantidades Nacionales Garantizadas (CNGs) no se han ajustado a la realidad productiva. Por ello, en el periodo transitorio la penalización media ha sido de un 30,5% en España, de un 10 en Italia y de un 13,5 en Grecia, mientras que en Francia y Portugal no han existido penalizaciones. Es decir, los agricultores andaluces recibieron un tercio menos de ayuda porque nuestra CNG era insuficiente, lo que perjudicó fundamentalmente a los olivares adultos de secano ubicados en zonas desfavorecidas.

Unida a esta insuficiencia presupuestaria, la reforma de la PAC condiciona la futura reforma de la OCM del aceite de oliva. Las directrices que incidirán en esta OCM serán la congelación de los recursos financieros hasta 2013, la incorporación de diez nuevos países en la UE, la adecuación de las producciones al mercado conforme a las negociaciones en la Organización Mundial del Comercio, el impulso de las políticas de desarrollo rural y el apoyo a la multifuncionalidad.

Ahora, además de la incidencia de todos estos factores en la nueva OCM del aceite, es necesario que el Consejo de Ministros del ramo de la UE reasigne las CNGs y dote a nuestro país con 120 millones de euros adicionales a los ya recibidos.

Sin embargo, el Ministro de Agricultura parece dispuesto a que los agricultores andaluces sigan percibiendo solo el 70% de las ayudas que se destinan a nuestra producción olivarera.

Ante esta situación de abono que, nuevamente, sufren los andaluces por parte del Gobierno Central en un asunto tan trascendental para nuestra Comunidad Autónoma, el Grupo Socialista de este Ayuntamiento propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º - Que, desde el Gobierno de la Nación, se impulse la negociación para que sean reasignadas en el Consejo de Ministros de la UE las CNGs de los países beneficiarios de las ayudas al olivar.

2º - Que, dada la trascendencia de la reforma de la OCM del aceite para Andalucía, y debido al carácter estratégico que el olivar tiene en la economía de 300 municipios de nuestra comunidad, cualquier propuesta de acuerdo debe responder a las necesidades del olivar andaluz que representa el 83% de la producción y el 61% de la superficie cultivada a nivel nacional.

3º - Por lo tanto, la propuestas que haga el ministro de Agricultura a Bruselas debe recoger la reasignación de CNGs, un programa multifuncional de ayudas para la sostenibilidad del olivar, debe seguir incentivando la actividad, conservando los olivares en riesgo de abandono, impulsando la calidad y el consumo y mejorando el sistema de almacenamiento privado.

4º - Trasladar estos acuerdos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para que todas estas peticiones sean atendidas a la mayor brevedad.

Cabra, a 21 de octubre de 2003.

LA PORTAVOZ SOCIALISTA. Fdo.: María Dolores Villatoro Carnerero»

El Pleno acuerda por unanimidad declarar la urgencia de la moción que antecede.

Seguidamente se procede a debatir la moción.

Abre el debate, el Sr. Roldán Castro, quien se expresa de la manera siguiente: Analizando la moción tenemos que estar de acuerdo, porque como hemos dicho antes los intereses de aquí, de nuestro pueblo, es lo prioritario. Pero en la forma en la que el Partido Socialista aprovecha las ocasiones para meter “una cuñita” no nos gusta y tenemos que manifestarlo y tenemos que aprobar o dar el visto bueno a esta moción con todo el dolor de nuestro corazón, porque contiene frases inaceptables como: “Ante esta situación de abandono que nuevamente sufren los andaluces por parte del Gobierno Central en un asunto tan trascendental para nuestra comunidad...”. Yo creo que esta frase sobra aquí, porque si hablamos de abandono, tenemos el abandono de la ciudad de Cabra por parte del Gobierno Andaluz, que lo estamos denunciando desde hace bastante tiempo y todavía no le he oído hablar por parte del P.S.O.E. de este tema y se puede hablar del tema del hospital, del tema del Centro de Salud, y la verdad es que de esos temas nunca se ha dicho nada. A pesar de lo inoportuno de esa frase, vamos a aprobar la moción.

El Sr. Ariza Campos se expresa como sigue: Vamos a apoyar, como no podía ser menos, esta moción que persigue el apoyo al olivar andaluz. Con toda seguridad los cálculos nos dicen que son setecientos millones de pesetas los que se pueden dejar de ingresar, de venir a nuestra ciudad para el olivar de Cabra. Este es un dato económico que si se traslada al resto de Andalucía nos podemos dar cuenta de la magnitud de lo que puede significar este nuevo sistema. No debe el Ministro “arrojar la toalla” ni mucho menos en la negociación y efectivamente la OCM debe ser una OCM justa para los olivareros, dada la importancia económica que tiene este sector en toda Andalucía y especialmente en nuestra ciudad. Vamos a apoyar esta moción.

La Sra. Villatoro Carnerero se expresa en los términos que siguen: En primer lugar, desde luego, agradecer la acogida que entre los grupos políticos ha tenido la moción del Partido Socialista. No es que yo me haya inventado esto, Sr. Portavoz del Partido Popular. Ésto viene porque recoge el sentir de las organizaciones agrarias y porque estamos hablando de que sólo los olivaderos cordobeses van a dejar de recibir tres mil cien millones de pesetas, o sea que si se aplica esta reforma estamos hablando de que es mucho dinero y desde luego pues yo también tengo que decir, aunque a usted no le guste, que es fácil de adivinar el mazazo económico que va a suponer para los olivaderos cordobeses si el Ministro Arias Cañete acepta esta reforma de la OCM. Porque no es la Comisión Europea la que decide esto, sino que son los Ministros del ramo, y usted sabe lo que ha hecho el Ministro, comparar a Andalucía con todas las demás regiones, y eso es como si nosotros quisiéramos competir en vino con otras regiones. De la producción total del aceite de oliva, el 80% está en Andalucía y significa que Andalucía va a dejar de percibir ciento veinte millones de euros. Estamos hablando de actividad económica. Ya digo que el Ministro, el 8 de septiembre, se apresuró a decir que no se podía sacar el dinero porque iban a llegar otros colegas comunitarios y la urgencia de esta moción precisamente es porque, como usted bien sabe, se van a incorporar diez países del este a la Unión Europea y si el propio Ministro que se sienta en Bruselas, que es el que se sienta, y si no que nos deje sentarnos a las Comunidades Autónomas, para defender nuestros intereses, si el propio Ministro ya dice que no le vamos a quitar el dinero a los demás colegas comunitarios, malamente andamos cuando es él el que tiene que defender los intereses de Andalucía. Esta es la realidad y me parece que en este caso todos tenemos que estar unidos para defender los intereses de los andaluces y que el titular de Agricultura del Gobierno Central no deje a las Comunidades Autónomas abandonadas a su suerte, porque en Andalucía precisamente lo que tenemos es olivar de mucha producción. Y ya Loyola de Palacio en el año 98, hizo una mala reforma, hizo una mala OCM, se negoció mal y esto significa que un español recibe de ayuda 63'75 euros por 100 kg. de aceite; fíjese usted, un olivadero griego recibe 130'04 euros por 100 kg. de aceite, y un italiano 100'45 euros por 100 kg. de aceite, por tanto estamos hablando que son los olivaderos españoles y sobre todo los andaluces, que como ya he dicho, concentran el 80% de la producción, son por tanto los menos competitivos con todo el esfuerzo que los olivaderos andaluces han hecho de modernizar todas sus parcelas o sus terrenos y por tanto estamos y sabemos que la reforma nos aprobó 760.027 toneladas métricas y que sólo en Andalucía vamos ya por más de un millón de toneladas métricas, por tanto nos están penalizando, porque hubo una OCM que se negoció mal. Si el Ministro Arias Cañete no es capaz de negociarlo bien en Bruselas, que deje sentarse a las Comunidades Autónomas y que seamos los propios andaluces los que nos sentemos en Bruselas a negociar lo que son los intereses de los olivaderos andaluces y que no nos venga ahora diciendo que con el 60% ya vamos bien, porque eso es lo que tenemos. Y tenemos que conseguir que se nos reconozca la producción que tiene Andalucía, porque su principal actividad económica es el sector primario, y por tanto no lo podemos dejar abandonado a su suerte, porque corremos el peligro de que ya son muchos palos los que nos va dando el Gobierno Central y con una nueva OCM que se negocie mal, desde luego nos van a salir malamente las cuentas solo para los pequeños olivaderos, sino también para todos los jornales que el campo genera y para todas esas familias con bajos ingresos. Gracias de nuevo por haber apoyado la moción.

El Sr. Roldán Castro expresa lo que sigue: Nuevamente este Pleno creo que se va a convertir en lo mismo que el anterior, en un debate de política nacional. Yo, como le he dicho antes a la portavoz del Partido Socialista, apruebo la moción. Lo que está claro es que el Ayuntamiento de Cabra ya es sensible a este tema. De hecho, yo como Concejal Delegado de Agricultura, ya he estado reunido con las cooperativas de Cabra, el Alcalde está informado de todo lo que se ha hablado. Nos dieron esta documentación de FAECA y toda iniciativa que

tengan la vamos a apoyar desde este Ayuntamiento, y quizás ahí tendríamos que haber centrado el tema. Nos hemos ido al Ministro y hemos hablado ya de una serie de cosas que la verdad quizás se extrapolan, porque esta negociación que se tiene que llevar a cabo entre tres distintas Comunidades Autónomas y donde nuestro Consejero de Agricultura, el Sr. Paulino Plata, tendrá que defender los intereses de Andalucía, peleándose con compañeros suyos como el Sr. Bono y algún otro más. De esa negociación veremos lo bien que sale Andalucía. Con respecto a lo que es la OCM, los recursos que van a llegar aquí a España son los mismos de antes, lo que varía es el reparto y en el reparto de esa “tarta” nos tenemos que poner de acuerdo todos los españoles, es una responsabilidad de todos nosotros.

La Sra. Villatoro Carnerero manifiesta lo que sigue: La verdad, Sr. Roldán, es que quien se sienta en Bruselas es el Ministro, y si ahora lanza una propuesta de que las Comunidades Autónomas se pongan de acuerdo, Andalucía no puede ser solidaria ni con Castilla la Mancha ni con Extremadura, a costa de los intereses de Andalucía porque tampoco si se negociara una OCM del vino iba a entrar Andalucía en competitividad con Castilla La Mancha, porque no podría hacerlo, porque Castilla la Mancha produce más vino, o La Rioja produce más vino. Por lo tanto me parece a mí que el trato diferenciador que se le tiene que dar a Andalucía en estos momentos es algo que es de justicia social, y yo hablo del Ministro de Agricultura como podía hablar del Ministro de Trabajo cuando impuso el Decretazo y quería quitar el PER, por ejemplo. Pero tampoco les tiene a ustedes que caer mal, pues me parece que no estoy insultando a nadie. Estoy diciendo la verdad, ¿quién se sienta en Bruselas a negociar? ¿se sientan las Comunidades Autónomas? no, se sienta el Ministro y estamos pidiendo que el Ministro, que ya ha dicho que corremos el peligro de que no le podemos quitar el dinero a otros colegas comunitarios y lo dijo con fecha 8 de septiembre en los medios de comunicación, me parece que ante eso pues lo que nos corresponde es defender los intereses de los andaluces, de una actividad económica importante que, como digo, para Córdoba me parece supone un gran mazazo económico. Gracias de nuevo.

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la moción más arriba transcrita.

El Sr. Carnerero Alguacil pide se trate por vía de urgencia una moción mediante la cual su grupo propone se realice una auditoria.

Los Sres. Portavoces de los Grupos P.P. y P.S.O.E. se manifiestan a favor de la declaración de urgencia.

El Sr. Ariza Campos manifiesta lo que sigue: Nosotros no estamos de acuerdo con la urgencia porque, como decía anteriormente nuestro compañero, estamos ultimando un informe, y un estudio detallado por parte de un ente externo del Departamento Económico del Instituto de Cooperación de la Hacienda Local, que consideramos en primer lugar es objetivo y profesional, y en segundo no va a tener ningún coste para el Ayuntamiento. Por tanto sometemos al grupo de I.U. la posibilidad de que esperemos este Informe y una vez que tengamos ese Informe externo sobre nuestra mesa, si responde a las expectativas que todos tenemos, aceptarlo y si no responde pues plantear la propuesta de realizar una auditoria externa. Esa es nuestra postura.

El Pleno decide someter el asunto a debate y votación por 12 votos a favor de los Sres. Concejales presentes de los grupos I.U.-L.V.-C.A., P.P. y P.S.O.E. y 8 votos en contra del Grupo Andalucista, pasándose seguidamente a tratar la moción de referencia cuya transcripción es como sigue:

10º. MOCIÓN POR VÍA DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA ANTE EL AYUNTAMIENTO PLENO REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA.-

“En la última sesión plenaria se aprobaron por unanimidad las líneas maestras que iban a regir el Plan de Saneamiento Financiero al que nuestro Ayuntamiento venía obligado por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Esta obligación deriva de la circunstancia de que el Ahorro Neto que presentan las cuentas municipales es de carácter negativo en una cantidad de –300.719,38 euros.

Esta situación se ve agravada por el elevado volumen de la deuda financiera a lo largo y corto plazo que soporta el Ayuntamiento de Cabra. Esta deuda vigente (8.424.551 euros) significa el 96% de los recursos ordinarios liquidados en 2002, es decir, estamos muy cerca del 110% que estipula la normativa en vigor para, al igual que sucede con el Ahorro Negativo, sea ineludible la elaboración de un Plan de Saneamiento Financiero.

De los datos señalados podemos deducir, obviamente, que la situación económico-financiera del Ayuntamiento de nuestra ciudad deja mucho que desear, encontrándose en el límite de un importantísimo colapso. La aprobación del Plan de Saneamiento intenta paliar estas circunstancias, pero si bien es absolutamente necesario, igualmente lo es el determinar qué causas son las que han motivado la actual situación. Para ello, desde Izquierda Unida entendemos de extrema importancia la realización de una Auditoria o Auditorias que esclarezcan los motivos que han generado la actual crisis financiera y que, a su vez, puedan aportarnos ideas que permitan optimizar los recursos con los que cuenta nuestro Ayuntamiento.

Por lo anterior, y en la idea de que por necesidad e higiene democrática y sin que ello suponga en ningún momento poner en tela de juicio la actuación de los gobiernos municipales precedentes, es por lo que presentamos al Ayuntamiento Pleno para su posible aprobación los siguientes acuerdos:

1) El Ayuntamiento de Cabra contratará los servicios de una empresa de capacidad contrastada con el fin de elaborar una Auditoria del Estado de Resultados de Ingresos y Gastos y de la Liquidación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos de los ejercicios que se estimen oportunos. Dicha Auditoria irá acompañada de otra Operativa referida a los mismos ejercicios presupuestarios.

2) En los Presupuestos Municipales para el año 2004 deberá abrirse la correspondiente partida económica para la contratación de las antedichas Auditorias.

Cabra, 27 de octubre de 2003.

Fdo.: Manuel Carnerero Alguacil

Fdo.: M. Ángel Muñoz Espinar

Fdo.: José Ortuño Guardado.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.”

Abre el debate el Sr. Carnerero Alguacil, expresándose como sigue: El Informe ese del que habla el Sr. Ariza, es un Informe que se solicita a la Diputación, que tarda bastante tiempo en hacerlo. De hecho ese Informe es el que tenía que haber ido teóricamente en el Plan de Saneamiento, que se aprobó el otro día y no tiene nada que ver con una auditoria externa. Una auditoria externa abarca lógicamente los períodos que se quieran y sobre todo lo que se trata con una auditoria externa es determinar las causas por las que se llega a una mala situación económica, como es la actual de nuestro Ayuntamiento y saber cuáles son los medios que se tienen que poner para remediar esa mala situación. Y en lo que se refiere al gasto no tiene que haber miedo. No hubo en el año 89 cuando se aprobó la moción que presentó el P.A. para hacer la auditoria al gobierno entonces del P.S.O.E., cuando se decía que hubo una situación absolutamente lamentable. No hubo ningún tipo de problema a la hora de aprobar la auditoria, por lo tanto nosotros nos ratificamos en la necesidad, que entendemos incluso necesidad imperiosa, de que haya una auditoria en nuestro Ayuntamiento y por eso

mantenemos la moción. Consideramos que no tiene nada que ver con lo que es el Informe de la Hacienda Local que se ha comentado antes, y por lo tanto proponemos se vote la moción para realizar una auditoria sobre las cuentas municipales.

El Sr. Roldán Castro se expresa como sigue: Hemos votado a favor en cuanto a la urgencia, quizás por deferencia hacia el Portavoz de I.U., pero está claro que está entrando por urgencia aquí una serie de mociones como era en la sesión anterior el tema de la autovía, ahora la OCM, demasiadas mociones por urgencia y eso no me parece correcto. Hemos dado la oportunidad al pronunciarnos a favor de la urgencia de que se conozca la moción, pero distinto es que estemos de acuerdo en cuanto al fondo del asunto, respecto del cual nos ratificamos en lo que el Concejal Delegado de Hacienda ha dicho antes, estamos esperando un Informe del Instituto de Cooperación de la Hacienda Local y vamos primero a ver que se deduce de ese Informe para luego proceder a actuar en consecuencia.

La Sra. Villatoro Carnerero se expresa como sigue: La moción presentada antes por el Grupo Socialista esta registrada en el Ayuntamiento con fecha 22 de octubre y se ha propuesto por vía de urgencia porque no se había incluido en el orden del día. Respecto de la auditoria, estábamos de acuerdo como ya hemos dicho antes, porque de esa manera se va a comprobar que el gasto realizado por las Delegaciones Municipales que tenía el P.S.O.E. en la anterior legislatura se ajustó estrictamente a lo presupuestado y en ocasiones no sin grandes dificultades con el P.A. Desde luego a mí me da la impresión que el P.A. lo que quiere hacer ahora es “borrón y cuenta nueva” porque saben que esta situación la ha provocado el P.A. en el gobierno y porque además muchos de los miembros que hay ahora en el equipo de gobierno también estuvieron en la anterior Corporación. Por tanto me da la sensación de que no se les quiere culpar de esto, y me parece a mí que en aras de la transparencia merece la pena hacer la auditoria por la situación económica, ya digo de desastre económico, en la que se encuentra el Ayuntamiento de Cabra y por tanto votamos a favor.

El Sr. Jiménez Montes, en nombre del Grupo Andalucista, manifiesta lo que sigue: Nosotros no vamos a apoyar la auditoria externa, por las razones que hemos explicado antes y porque consideramos que a pesar de lo que piensa el Sr. Carnerero, el Informe del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local puede perfectamente darlos una visión de cual es la realidad de la gestión, de cual es la realidad del gasto y en fin, plantear en función de ese Informe las medidas que se consideren oportunas, así que no vamos a estar de acuerdo con la auditoria, y para que se hagan ustedes una idea, una auditoria pues puede estar ahora mismo, yo calculo que en torno a los treinta o cuarenta y cinco mil euros aproximadamente, que son entre cinco y siete millones de pesetas en función de lo que se le pida, como mínimo, y yo creo que el Informe que nosotros vamos a tener del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local no es un mero Informe que justifique nada, sino que es un análisis serio y coherente, que nos puede dar una visión de la realidad. Insistir en que el resultado de esa situación delicada, en la que decía yo mismo que estamos, es fruto de una gestión eficaz del P.A. a lo largo de 12 años de gobierno en el municipio.

El Sr. Carnerero Alguacil dice lo que sigue: Es la segunda vez que me rechazan una moción sobre una auditoria; ya presenté una en el año 99, que se me rechazó y ahora se me rechaza otra. En aquel momento no había ni la argumentación de ese Informe de la Hacienda Local. Yo entiendo que, como mínimo, por higiene democrática, había que hacer una auditoria de cuentas, una auditoria de las cuentas municipales para “x” período de tiempo. Aquí llevamos tres legislaturas del PA, tres y este poquito y ya va siendo hora de que se vean las cuentas, el porqué se ha llegado a las circunstancias en las que estamos. Y ya digo que en

ningún momento y así lo pongo de manifiesto en la moción, que por cierto no se ha leído, en absoluto pongo en tela de juicio la actuación del equipo de gobierno anterior. Pero sí creo que es muy positivo determinar cuáles han sido esas actuaciones, si se podían haber mejorado y porque hemos llegado a lo que hemos llegado. El Informe de la Hacienda Local lógicamente no va a estudiar la resulta de las liquidaciones de ingresos y gastos de los anteriores años. El hacer una auditoria externa puede costar entre cinco y siete millones de pesetas y también se puede conseguir, como en la anterior ocasión, una serie de subvenciones para atender ese gasto. La auditoria operativa que se llevó a cabo en el año 91 ofreció unas consideraciones muy positivas, en el sentido de cosas que se debían de hacer, cosas que si se hubiesen hecho, actuaciones que si se hubiesen seguido, pues quizás “otro gallo nos cantarían” y donde se hablaba del personal, por ejemplo la valoración de puestos de trabajo, que se esta ahora en ello, donde se hablaba de los recursos humanos, de los recursos materiales, de cómo se debería organizar el personal, etc. Son muchas las cosas que se comentaban en aquella auditoria operativa, que después desgraciadamente quien la pidió, el P.A. no las llevó a efecto. Posiblemente de haberse seguido lo que decía esa auditoria operativa, pues ya digo que “otro gallo nos cantarían”. Por eso creo que es muy positivo hacer una auditoria aunque meramente sea por higiene democrática.

El Sr. Alcalde manifiesta lo que sigue: Decirle que lo que ha propuesto el P.A. es esperar el informe, y cuando tengamos el informe, si no responde a sus expectativas, pues entonces se puede volver a plantear la realización de la auditoria. Ocurre que si estamos mal de dinero y nos vamos a tener que apretar el cinturón todos los ciudadanos de Cabra, no debemos gastarnos un dinero en una cosa que nos la pueden hacer gratuitamente. Vamos a esperar ese informe, que es gratuito y después nos podremos plantear lo que resulte más conveniente.

Sometido el asunto a votación y resultando un empate (10 votos a favor de los Grupos P.S.O.E. e I.U.-L.V.-C.A. y 10 en contra de los Concejales presentes de los grupos P.A. y P.P.) la moción es desestimada por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

El Sr. López Valle abandona la sesión.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde contesta a los ruegos y preguntas formulados en la sesión de 3 de octubre pasado.

GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.-C.A.:

- SR. ORTUÑO GUARDEÑO:

- La Alcaldía, mediante escrito número 9.549, de fecha 15 de octubre, ha trasladado a la Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia el ruego formulado por Ud. sobre dotación de mobiliario nuevo al I.E.S. “Dionisio Alcalá Galiano”.
- Los bancos que en su momento fueron retirados de la Plazoleta que se encuentra al final de la calle Ben Moccaden no han sido repuestos por conveniencia para el interés público.
- Le acompaño una fotocopia del Informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local relativo al funcionamiento de los semáforos.

- Con fecha 23 de septiembre de 2003 los Servicios Municipales procedieron a la limpieza de la Plaza de Aguilar y Eslava. La Delegación correspondiente está realizando gestiones para la reparación del busto existente en dicha Plaza.
- El Servicio de Parques y Jardines ha procedido a retirar una mata de higuera –y no una higuera como Ud. manifiesta en su ruego- que existía en el edificio donde antes se encontraba la Compañía Sevillana de Electricidad, sito en la C/ Santo Cristo.
- La Delegación Municipal de Tráfico y Educación Vial ha cursado instrucciones para instalación de elementos que impidan el aparcamiento de vehículos en la calle Mudanzas.
- El actual equipo de gobierno no ha llevado a cabo ninguna actuación en relación con el escrito que el pasado año se presentó en este Ayuntamiento solicitando el nombramiento de Hijo Adoptivo de Cabra a D. Pedro Jiménez Fernández. A este respecto he de informar a Ud. que el Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones aprobado por el Ayuntamiento de Cabra establece en su artículo 12 lo que sigue: “Para la concesión de estas distinciones se precisará de expediente en virtud de acuerdo de la Corporación en Pleno a propuesta de un tercio de sus miembros y una vez que en la tramitación se comprueben los méritos alegados se someterá a acuerdo del Ayuntamiento Pleno, siendo preciso para su concesión el voto favorable de dos tercios de sus componentes.”
- En la calle Silos se ha establecido una sola dirección porque su anchura no permite que los vehículos circulen en doble sentido. El final de dicha calle no se encuentra en un estado lamentable como Ud. indica; la salida de vehículos se realiza a través de una vereda que con dicha finalidad acondicionó este Ayuntamiento y, por tanto, no hay que atravesar ningún olivar. En la citada calle no hay ningún montón de escombros porque fueron retirados al terminar el arreglo de la misma.
- Este Ayuntamiento, antes de que Ud. formulara su ruego, había encargado la realización de una valla para sustituir la que delimita el Arroyo de la Gorguera con la calle Huelva (zona de Villa Lourdes).
- Con escrito número 9550, la Alcaldía ha instado al Jefe Provincial de Inspección de Telecomunicaciones realice las gestiones oportunas a fin de que desaparezcan las deficiencias existentes en los distintos canales de televisión, de tal manera que las señales se reciban en óptimas condiciones, que permitan la mejor calidad de las imágenes.
- El Servicio Municipal de Parques y Jardines ha realizado la poda de los naranjos existentes en la Avda. de Andalucía y en la calle Santa Teresa de Jornet.
- Semanalmente se limpian los contenedores de basura ubicados en el Mercado de Abastos.
- El Servicio Municipal de Obras ha reparado la baranda de acceso al Mercado de Abastos por la Avda. de la Constitución.
- Todos los comerciantes del Mercado de Abastos vienen abonando la tasa por recogida de basura en razón del número de puestos que tienen adjudicados.

- SR. CARNERERO ALGUACIL:

- Los Servicios municipales han efectuado la limpieza de las cascadas que existen junto al puente del Junquillo.
- El equipo de gobierno estudia la posibilidad de destinar una superficie para el aparcamiento de camiones.
- El despacho de Izquierda Unida de este Ayuntamiento está acondicionado para desarrollar una actividad normal. No obstante si ese Grupo desea disponer de más elementos, deberá indicarlo para su dotación, si procede.
- En las autorizaciones que este Ayuntamiento otorga para colocación de contenedores de escombros en la vía pública, se recomienda que no se produzcan daños en las calzadas al ser retirados de las mismas.
- Con fecha 30 de julio último la Alcaldía nombró a D. Fernando Priego Chacón Asesor del Grupo Municipal Popular, cuyos Concejales ostentan las Delegaciones de los Servicios de: Urbanismo y Núcleos Rurales; Fomento y Desarrollo; Mercado de Abastos y Agricultura; Medio Ambiente y Juventud.

Asimismo la Alcaldía, por Decreto del día 31 de julio de 2003, resolvió crear la Oficina de Apoyo a la Presidencia, para realización de las siguientes funciones:

- Control de la agenda del Alcalde-Presidente.
- Seguimiento de Proyectos específicos.
- Coordinación de Concejalías.
- Relaciones Institucionales y con los medios de comunicación social.
- Protocolo.

A la Jefatura de dicha Oficina ha quedado adscrito D. José Luque Valle, Administrativo en régimen laboral.

- Periódicamente los servicios municipales realizan la limpieza del Polígono Industrial Atalaya.
- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2003, acordó por unanimidad aceptar el Informe emitido por la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Educación Vial, con motivo del escrito de la Asociación de Vecinos del Barrio de Belén sobre diversas actuaciones relacionadas con el tráfico en dicho Barrio, y entre otros extremos acordó establecer en un solo sentido la circulación en el interior del Polígono Industrial Atalaya. No obstante, si las circunstancias lo aconsejaran, no habría ningún inconveniente en introducir modificaciones en la señalización de la zona.
- Se encuentra muy avanzada la fase de recogida de conclusiones para elaboración del Proyecto “Cabra 2015”.
- Como Ud. indica, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2003, acordó conceder ayudas a las Asociaciones de Padres de alumnos de los Colegios

Públicos y del Colegio San José. En el acuerdo no aparece ninguna referencia a que dichas ayudas haya que destinarlas a la adquisición de libros.

Es cierto que en el programa electoral del Partido Andalucista, en el apartado “Enseñanzas”, aparecía que se aumentarían las referidas ayudas y el propósito del equipo de gobierno es incrementar su cuantía en el Presupuesto del próximo ejercicio, ya que cuando tomó posesión la actual Corporación, como Ud. muy bien sabe, regía el Presupuesto del ejercicio 2003, donde ya figuraba la correspondiente consignación.

- En relación con el escrito presentado en este Ayuntamiento por los vecinos de la Barriada de la Virgen de la Sierra (domiciliados en las calles Acera Fleming, Sevilla, Santa Teresa de Jornet, Doña Mencía, Zuheros, Nueva Carteya, Llanete de San Francisco y Mazorra), con el visto bueno de la Asociación de Vecinos de la misma, referente a acondicionamiento de la red eléctrica y problemas en el abastecimiento de aguas, le acompaño una fotocopia del Informe emitido sobre el particular por el Encargado del Servicio de Agua y Fontanería de este Ayuntamiento.

Por lo que respecta al estado en que se encuentra la red de suministro eléctrico de la zona, es una cuestión sobre la que la Alcaldía viene realizando gestiones con la empresa suministradora, Endesa Sevillana, a la que compete dar solución al problema que padecen los citados vecinos.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- SR. ÁVILA VALVERDE

- En relación con el establecimiento del aparcamiento alternativo en la calle Teniente Fernández, le manifiesto la imposibilidad de efectuarlo por las razones que expone el Subinspector-Jefe de la Policía Local en el informe cuya fotocopia le adjunto.
- Con escrito de la Alcaldía número 9.551, la Alcaldía ha interesado al Arquitecto Municipal emita un informe relativo al estado en que se encuentra la Caseta Municipal, la causa de los movimientos que se han producido en la misma y en su entorno que, según manifiesta Ud., han afectado a la red de alcantarillado, a la rampa y a la plaza de los naranjos.

Cuando dicho Técnico emita el informe se lo enviaré a Ud.

- Los servicios municipales han procedido a la limpieza de las cascadas que existen junto al Puente del Junquillo.
- Discrepo con Ud. por lo que respecta a sus manifestaciones sobre el estado en que se encuentra la Barriada Virgen de la Sierra. Le hago esta afirmación porque soy vecino de la misma y conozco perfectamente la situación de cada momento.

El arbolado lo podan todos los años los servicios municipales, por lo que no se halla en el lamentable estado que Ud. indica. A este respecto he de informarle que los servicios municipales de Parques y Jardines ya tienen programada una nueva poda.

La iluminación no se encuentra en las condiciones que Ud. manifiesta; antes al contrario, a nuestro juicio su estado es óptimo, pues durante el mandato del anterior equipo de gobierno se

ejecutó el proyecto de mejora de la red de alumbrado, cuya obra fue incluida en los Planes Provinciales de Cooperación.

Dicha Barriada está dotada de mobiliario urbano y, si a su juicio, faltan elementos deberá indicarlos con precisión para reponerlos.

En cuanto al Parque Infantil de Tráfico será inspeccionado por los servicios correspondientes para efectuar, en su caso, las reparaciones que resulten necesarias.

- Existen pendientes de resolver varias solicitudes formuladas por funcionarios de este Ayuntamiento, en petición de ayudas para prestaciones médico-farmacéuticas (odontología, óptica, etc.)
- En relación con la provisión, con carácter accidental, de la plaza de Encargado de Obras, le acompaño una fotocopia del informe que ha emitido el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Municipales, con motivo de la solicitud formulada por el funcionario D. Vicente Gómez Morillo en petición de que se le nombre para desempeñar dicha plaza con carácter accidental mientras se provea la misma en propiedad.
- La Alcaldía, mediante escrito número 8.268, ha requerido a Hermanos Pavón Jurado, S.L., propietarios del solar sito en la Avda. de Andalucía, nº 5, para que procedan a la limpieza, acondicionamiento, desratización y desinsectación del referido solar.

- SRA. VILLATORO CARNERERO:

- Los Servicios Municipales vienen atendiendo con regularidad todos los avisos de averías, tanto en la red de aguas, acerados, alumbrado, etc.

En la Oficina Técnica de este Ayuntamiento no se ha recibido en los últimos meses ningún aviso de averías en las calles Hernández de Córdoba y Juan XXIII, ni tampoco se tiene conocimiento de que se hayan producido averías en las referidas calles. En caso afirmativo se hubiera actuado como viene siendo habitual.

- Con referencia a los desperfectos existentes en la calle Toledano, 27, y no Huertos, 27, como Ud. indica, le informo de lo siguiente:

La construcción de un Mirador en la calle Toledano (Cuesta del Avellano) se ha ejecutado conforme al proyecto de adecuación de Miradores y Mejora de Entornos y Accesos de Enclaves de Carácter Singular redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Muñoz Aguilar, de cuya memoria descriptiva y justificativa le adjunto una fotocopia de las páginas 7, 8, 16 y 17, donde se especifican las condiciones constructivas, entre otras, de dicha actuación.

En cuanto a la reparación de las grietas existentes en la casa nº 27 de la calle Toledano, le acompaño una fotocopia de los siguientes informes técnicos:

- Informe de fecha 23 de octubre de 2002 emitido por el Arquitecto D. Francisco Javier Muñoz Aguilar.

- Informe de fecha 22 de noviembre de 2002 emitido conjuntamente por los Arquitectos D. Antonio Moya Somolinos y D. Francisco Javier Muñoz Aguilar.
- Informe de fecha 13 de marzo de 2003 emitido por el Arquitecto D. Francisco Javier Muñoz Aguilar.

Con fecha 19 de febrero de 2003, mediante escrito número 1.663, la Alcaldía concedió a D. Manuel Porras Bermúdez, propietario de la casa nº 27 de la calle Toledano, un plazo de cuatro meses para ejecución de las obras especificadas en el punto 5º del informe del día 22 de noviembre de 2002, toda vez que los daños de dicho inmueble son previos a las obras acometidas por este Ayuntamiento, con una antigüedad incluso superior a un año en el momento del inicio de las mismas.

- Han sido reparados los semáforos instalados en la Avda. de la Fuente del Río, los cuales vienen funcionando con regularidad.
- La Alcaldía, mediante escrito número 9.569, ha interesado al Interventor Accidental de Fondos la emisión de un informe en el que conste el estado de ejecución del Presupuesto del actual ejercicio y el nivel de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2002 al 31 de diciembre de dicho año. Asimismo ha recabado a dicho funcionario la remisión de un ejemplar de la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio 2002.

Le adjunto los documentos interesados por Ud. que me ha remitido el Interventor de Fondos Accidental.

- La Policía Local vigila con asiduidad las vías públicas de la ciudad, y en concreto viene prestando especial atención a la Plaza de Santa Lucía con motivo de las quejas que ha formulado un vecino.
- Le acompaño una fotocopia del escrito número 1.508, formulado por el Subinspector-Jefe de la Policía Local el día 6 de octubre de 2003, dando cuenta de la actuación de la grúa con motivo del corte de árboles efectuado en la Avda. de la Fuente del Río.
- A últimos del pasado mes de septiembre, la Alcaldía mediante una nota informativa, puso en conocimiento del vecindario que a partir del día 4 de octubre de 2003, comenzaría el horario de invierno para la recogida de basura, por lo que los sábados no se prestará dicho servicio. En la referida Nota la Alcaldía ruega a los vecinos que los sábados se abstengan de depositar en los contenedores las bolsas de basura.
El horario de verano dará comienzo a partir del día 1 de junio de 2004, realizándose desde la indicada fecha la recogida diaria.
- En este Ayuntamiento no se ha recibido ninguna denuncia con motivo de la aparición de ratas en la calle Rafael Leña Caballero procedentes como Ud indica de un picadero de caballos existente en las proximidades de dicha vía. Para poder actuar la Administración Municipal, los vecinos que se consideren perjudicados deberán formular la correspondiente queja.
- Como continuación a la respuesta verbal que di a Ud. en la sesión celebrada el día 3 de octubre de 2000, le comunico que con fecha 9 de dicho mes mantuve una reunión con el

Presidente del Consejo Local de Participación Ciudadana, a la que asistieron miembros del mismo y de esta Corporación.

- En relación con el caos circulatorio que, según Ud., viene colapsando en las horas punta el cruce del Colegio Público “Ntra. Sra. de la Sierra” y la Avda. Fuente del Río, en el tramo que comprende el I.E.S. “Felipe Solís”, le acompaño una fotocopia del informe que ha emitido al respecto al Subinspector-Jefe de la Policía Local.
- Esta presidencia toma nota del ruego formulado por Ud. en relación con la calle Nicolás Albornoz.
- Con fecha 4 de junio de 2002 quedó formalizado el Protocolo General de Intenciones entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cabra para el Desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental “Ciudad 21”.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2002, acordó por unanimidad solicitar una subvención a la Consejería de Medio Ambiente, con destino a la realización del Proyecto denominado “Diagnóstico de la Situación Medioambiental a nivel municipal” al amparo de la Orden de dicha Consejería de 22 de abril de 1997.

La citada Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2003, acordó adjudicar el contrato de asistencia técnica para el diagnóstico medioambiental en el Municipio de Cabra (Córdoba) a la entidad mercantil ITSMO 94, S.L., por el precio ofrecido de 30.000 Euros, IVA incluido, por considerar que esta oferta técnica es la más adecuada y conveniente.

La Consejería de Medio Ambiente ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 30.000 Euros para realizar el diagnóstico de la situación medioambiental a nivel municipal en este término.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS EN ESTA SESIÓN:

GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.-C.A.:

- SR. MUÑOZ ESPINAR:

- ¿Cuándo van a comenzar las proyecciones en el Cinestudio Municipal?
- ¿Qué les sucede a los semáforos de Cabra? Rogamos se dejen los semáforos en su color y no en ámbar como vienen funcionando últimamente, ya que, han sido causa de accidentes en los distintos cruces de nuestra localidad.

- SR. ORTUÑO GUARDEÑO:

- Nos dicen varios constructores de nuestra localidad que las licencias de construcción y de derribo de obras tardan demasiado en ser concedidas, con el perjuicio que ello conlleva para promotores y constructores. Rogamos que, de ser posible, se agilicen los trámites tendentes a la concesión de dichas licencias.

- Rogamos que en evitación de riesgos innecesarios se pinte un paso de cebra entre la calle Redondo Marqués y la calle Arquilla, pues el tránsito de peatones por esta zona es muy elevado.
- ¿Por qué no han comenzado todavía las obras de remodelación del Parque Deportivo de la Fuente del Río, pues el Sr. Alcalde dijo públicamente que iban a comenzar en el mes de septiembre y en la actualidad aún no han comenzado?
- En el Pleno correspondiente al mes de julio rogué que se repararan las rejillas del PVC que existen en la cooperativa Jesús Obrero. Al día de la fecha aún no se han arreglado, por lo que vuelvo a rogar que se reparen.
- La carretera comarcal 281 se ha arreglado desde el término municipal de Castro del Río hasta el límite del término municipal de nuestra localidad. Ruego que el Sr. Alcalde se pongan en contacto con la Administración competente en el tema a fin de que dicha carretera sea acondicionada hasta Cabra.

- SR. CARNERERO ALGUACIL:

- ¿En que fase del proceso de desafectación y elaboración de criterios de enajenación se encuentran las viviendas denominadas “de los maestros”?
- ¿Cuánto han costado los paneles de hierro fundido que se han colocado en diversos puntos de nuestra ciudad para insertar anuncios y publicidad?
- Después de varios años de la pomposa inauguración del Parque de la Tejera aún siguen sin tener un destino determinado los kioscos que en dicho lugar se construyeron. ¿Tiene pensado el equipo de gobierno darle alguna utilidad a estos elementos? Hemos de recordar que los mismos se construyeron con el pretexto de que podían crear varios puestos de trabajo cuando fuesen utilizados y nos consta que ha habido ciudadanos que han solicitado poder usarlos.
- Nos comentan varios vecinos de las Huertas Bajas que el hecho de no existir semáforos que regulen la circulación en la travesía que atraviesa esta zona supone un gran peligro para las personas que allí viven, pues los vehículos pasan a una velocidad excesiva por este lugar. Hace tiempo que el equipo de gobierno se comprometió, a raíz de una propuesta del PSOE, a gestionar la implantación de estos semáforos. ¿Qué gestiones ha realizado el equipo de gobierno en este sentido? Sea como fuere, rogamos que se inste a las Administraciones competentes a que de una vez y por todas realicen la instalación semafórica en este lugar.
- Rogamos que se limpien las rejillas adyacentes al acerado en la Urbanización Pedro Garfias, pues en la actualidad, salvo una que ha sido limpiada por los vecinos, las demás se encuentran todas atrancadas.
- Igualmente, rogamos que se repare la rejilla que atraviesa la calzada junto a la referida urbanización, pues la misma está partida por la mitad, suponiendo esta circunstancia un peligro para los vehículos que circulan por esta zona.
- Rogamos que se reparen las tomas de agua para incendios existentes en la urbanización Pedro Garfias, pues en la actualidad, al menos dos de estas tomas no funcionan.

- Muchos vecinos de la citada urbanización Pedro Garfias nos piden que exponamos ante el equipo de gobierno la necesidad de que adviertan al colectivo que utiliza uno de los locales situado en los bajos de las viviendas de que, por el bien de todos, moderen el nivel de ruido que emiten en los actos que celebran prácticamente a diario.
- En nombre de los vecinos de la calle Juan Carandell queremos exponer lo siguiente:

Dicha calle es teóricamente de carácter peatonal, pero la realidad nos hace ver que son muchos los vehículos que por esta vía transitan a lo largo del día, hecho que ha ocasionado el levantamiento de parte del enlosado de la calzada suponiendo, igualmente, un peligro constante para los muchos viandantes que utilizan esta calle. De igual manera, muchos vehículos aparcan de forma indiscriminada en este lugar sin estar autorizados para ello, pues en su momento el Ayuntamiento remitió un escrito a todos los vecinos de la calle informándoles de que la misma tenía carácter peatonal y que sólo se permitiría el acceso a la misma a aquellos vehículos que estuviesen debidamente autorizados.

Entendiendo que las quejas de los vecinos son absolutamente razonables es por lo que rogamos al equipo de gobierno que ponga todos los medios a su alcance para que la calle Juan Carandell sea verdaderamente peatonal y establezca los mecanismos pertinentes para el acceso a la misma únicamente sea para aquellos vehículos que sean oportunamente autorizados. Del mismo modo, rogamos que se repare el enlosado de esta calle que presenta desperfectos.

- ¿Es legal la construcción que podemos encontrar entre la segunda y tercera atalaya (como se conoce vulgarmente)?
- Volvemos a insistir en lo siguiente:
 - ¿En qué se han gastado los 12.000 euros que proponía la empresa TECMED para la sensibilización sobre el reciclado? Lo pregunté en julio, no se me ha respondido, se me ha dicho que se le ha preguntado a TECMED yo creo que es obligación del equipo de gobierno el insistir en saber esos dos millones de pesetas en que se han gastado.

¿Por qué no cobran los trabajadores de TECMED en razón de lo que se aprobó en sesión plenaria donde se adjudicó a dicha empresa el servicio de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria? y porque no se me responde, se nos dijo en julio cuando preguntamos que se había contactado con la empresa, pero es que no sabemos y lleva ya varios meses la empresa funcionando y los trabajadores siguen sin cobrar lo que se dijo en este Pleno.

- Rogamos que el Sr. Arquitecto Municipal elabore un informe sobre la construcción que en suelo no urbanizable tiene la Delegada de Urbanismo, la Sra. D^a. Eva M^a. Ostos en suelo no urbanizable.
- Rogamos se nos entregue relación del personal que está al servicio del Ayuntamiento y la forma de acceso a su puesto de trabajo (excluidos funcionarios, personal laboral fijo y AEPSA).

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- SR. GÓMEZ MEDINA:

- En primer lugar, de igual manera que el Sr. Alcalde antes se ha interesado por mi participación, pues también le agradecería se interesara por las respuestas a las preguntas que yo formule el otro día puesto que mis compañeros han recibido respuesta y yo no tengo ninguna, pero bueno no obstante yo sigo con mi constancia y vuelvo a plantear nuevas cuestiones. En primer lugar rogamos al Sr. Delegado competente en el área de medio ambiente considere la precaria ubicación de residuos orgánicos y reciclado de ciertas calles que obliga a los conductores a realizar giros y maniobras más propios de Carlos Sainz, un conductor de Rally, que de la tranquila circulación por una ciudad media, sería aconsejable que se realizara una planificación más adecuada de la ubicación de los mismos así como la posibilidad de fijar la misma para evitar molestias o traslado a los mismos. Igualmente sería aconsejable considerar, y esto supongo que sería de medio ambiente de acuerdo con las demandas de la nueva sociedad tecnológica, impulsadas por cierto por la Junta de Andalucía a través de su plan de apoyo a la familia ciertos puntos de reciclado y componentes electrónicos de acuerdo con los nuevos usos de los ciudadanos por lo que preguntamos al equipo de gobierno ¿qué se hace a tal respecto en la actualidad?
- Por otra parte, todos sabemos que la historia de nuestro pueblo está plagada de personajes ilustres a los que en distintos actos el equipo de gobierno ha rendido homenaje en muchos casos, bueno pues también tenemos que acordarnos de los personajes que actualmente están honrando en nombre de nuestra localidad fuera, como es el caso del embajador, el Sr. Leña Casas que recientemente tuvo a bien venir aquí a Cabra a participar en un acto en el Instituto Aguilar y Eslava como consecuencia de la apertura de curso escolar, en cuyo acto estaba invitado el Sr. Alcalde además de la Corporación entonces es por ello que a pesar de que, siempre se considere la importancia de los personajes ilustres en nuestro pueblo, no se entiende la ausencia de los miembros de esta corporación y más aún del primer edil del acto que tuvo lugar en aquel día a la par que el Pleno actual. ¿Hubo fallo de coordinación entre la Alcaldía y el Patronato? rogamos que se mejoren las vías de comunicación en el futuro con las entidades organizadoras en actos de tal calibre en atención a los ilustres invitados y al público que existe.
- Y por último, pues se acerca el invierno y nuestra plaza de abastos queda de nuevo expuesta a las inclemencias del tiempo. Han pasado varios meses desde que las promesas llovieron como agua de mayo sobre las familias que allí trabajan, la realidad manifiesta que la situación de la misma no ha cambiado. ¿Qué medidas se han tomado desde el equipo del gobierno que con planos y proyectos técnicos vendieron a bomba y platillo la solución de los problemas que aún perduran para tales familias?.

- SRA. MOLINA RUEDA:

- Rogamos se pongan en marcha las medidas oportunas para el arreglo de la valla del Colegio Público Huertas Bajas, la cual sufrió daños después del accidente ocurrido hace ya un mes, con el peligro que esto supone para los niños de este Centro.

- SR. ÁVILA VALVERDE:

- Ruego al Sr. Alcalde realice las gestiones oportunas para que los ciudadanos de Cabra puedan ver las diferentes cadenas públicas de televisión, con la nitidez y audición con que se ven en cualquier otra ciudad.
- Ruego al Sr. Concejal Delegado de Tráfico, tome las medidas oportunas para que se sigan realizando periódicamente los controles de velocidad, ruidos, etc. en los ciclomotores que circulan por nuestra ciudad, así como el control en los talleres de venta y reparación de ciclomotores donde la pista de prueba de carreras es en sus inmediaciones como se puede comprobar en la C/. Santa Teresa de Jornet, donde los vecinos sufren los ruidos que emiten los ciclomotores así como otras maquinarias y lo que resulta más peligroso: la alta velocidad que en pocos metros alcanzan.
- Ruego al Sr. Alcalde y Concejal Delegado de Cultura manifiesten la fecha real de terminación y puesta en valor, de la Biblioteca Pública del Centro Cívico de la Barriada Virgen de la Sierra ya que la promesa era que para mayo estaría terminada, más tarde, que para el comienzo del curso escolar y en estos momentos se encuentra en las mismas condiciones que días antes de las elecciones municipales de mayo, así el Centro Cívico se encuentra en las mismas condiciones por lo que la A.A.V.V. “San Francisco” no puede reunirse y tener las actividades propias de dicha asociación.
- Rogamos cambien la ubicación del panel anunciador colocado en el Centro Cívico de la Barriada, pues no es efectivo en dicho lugar, siendo más razonable colocarlo en la Plaza José Solís o en sus inmediaciones por razón de paso de personas, ya que donde está en este momento sirve como pizarra a los niños del barrio.
- ¿Se ha pintado en su totalidad la Sala de Exposiciones “Capilla del Antiguo Asilo” o sigue con el “parcheado” que se le dio por vía de urgencia para la Exposición de Fotografía del Certamen Audiovisual?.
- ¿Las construcciones ilegales de naves y viviendas siguen campeando a sus anchas, nos puede decir la Delegada de Urbanismo si ha tomado medidas de la situación? Ejemplo: la nave construida en las inmediaciones de la vía verde a la altura del paso a nivel del Chorrón, así nos lo denuncian sus vecinos.
- ¿Para cuando este gobierno piensa poner fin al tipo de construcción y parcelación ilegal en Cabra?
- ¿Para qué sirve el P.G.O.U. de Cabra con todo esto montado y con más construcciones y parcelaciones de este tipo cada día?
- ¿Han recibido respuesta desde la Subdelegación del Gobierno y el INEM con respecto a la adjudicación de una nueva Escuela Taller? Si la contestación es afirmativa, ¿cuáles serán los nuevos objetivos de la Escuela Taller, ya que el proyecto enviado del edificio de la calle Priego no tiene actuaciones para una nueva Escuela. Se está estudiando un nuevo objetivo?

También decirle al Sr. Alcalde que según las contestaciones que me ha dado a los ruegos formulados en la anterior sesión, no sé si es el Sr. Alcalde o yo quien no vive en la Barriada, pero no existe ningún tipo de luz en los jardines, en la calle Santa Teresa de Jornet

no hay ningún alumbrado en todas las zonas ajardinadas y la poda de estos jardines nunca se ha realizado. Le recuerdo al Sr. Alcalde que lleva allí un árbol tumbado dos días. No se si usted lo sabe pero yo si.

El Sr. Alcalde replica que no lo sabe y tampoco sabe si el Sr. Ávila ha dado parte a los Servicios Municipales, que es su obligación como Concejal.

El Sr. Ávila replica a su vez que sus obligaciones las está haciendo efectivas en este Pleno denunciando esos hechos.

El Sr. Sr. Alcalde dice que podía haberlo dicho el Sr. Ávila a los técnicos municipales antes de que alguien sufra una caída y que lleva cuarenta y cuatro años viviendo en la barriada, en Gargallo.

El Sr. Manuel Ávila dice: Pues seguimos sin alumbrado.

- SRA. VILLATORO CARNERERO:

- El pasado día 18 de octubre siendo las 17.00 horas se produjo un accidente en el cruce de la Avenida de Andalucía con Pedro Iglesias.

Según hemos podido comprobar tanto por parte de la Policía Local, como por los servicios sanitarios que atendían al herido, dicho accidente se podría haber evitado si los semáforos hubieran funcionado correctamente.

Es por lo que rogamos se tomen medidas para el buen funcionamiento de los semáforos en nuestro pueblo, porque ya no es ni uno ni dos sino que permanentemente hay quejas de los egabrenses con respecto al funcionamiento del tráfico. Nada más.

El Sr. Alcalde dice: Con respecto a los semáforos de las Huertas Bajas se ha recibido un escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas comunicándonos que no se puede cruzar la carretera para instalar los semáforos. Incongruente pero así nos lo han dicho. Nos hemos puesto en contacto y vamos a solucionar ese problema. Con respecto a la situación de ámbar de los semáforos, nos dicen los profesionales que se deben mantener en esa fase en ciertas horas punta. Se contestará por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.